

SESION 2023-030

ORDINARIA

Fecha: 18 de diciembre del 2023

Lugar de sesión: Virtual

Hora de inicio: 5:10 p.m. Hora de término 10:35 p.m.

INTEGRANTES:

<i>Kennly Garza Sánchez</i>	<i>Presidenta Junta Directiva</i>
<i>Andrés González Chacón</i>	<i>Vicepresidente de Junta Directiva</i>
<i>Rosibel Vargas Durán</i>	<i>Directora Secretaria</i>
<i>Ivannia Bonilla Garita</i>	<i>Directora</i>
<i>Milton Brenes Rodríguez</i>	<i>Director</i>

ASISTENTES:

- *Kennly Garza Sánchez (quien preside)*
- *Andrés González Chacón*
- *Rosibel Vargas Durán*
- *Ivannia Bonilla Garita*
- *Milton Brenes Rodríguez*

AUSENTES CON JUSTIFICACION:

ASISTENTES EN CALIDAD DE INVITADOS:

- | | |
|--|--|
| • <i>María Auxiliadora Cháves</i> | <i>Auditora Interna</i> |
| • <i>Minor Ovares</i> | <i>Asesor Jurídico A.I.</i> |
| • <i>Guiselle Zúñiga</i> | <i>Gerente Administrativa</i> |
| • <i>Jorge Urbina</i> | <i>Gerente Técnico A.I.</i> |
| • <i>Randall Mairena</i> | <i>Coordinador del Depto. Financiero Contable.</i> |
| • <i>Kathia Castellón, Carolina Blanco</i> | <i>Depto. De Protección</i> |
| • <i>Natalia Mora, Priscilla Solórzano</i> | <i>Dirección de Fideicomisos BNCR</i> |
| • <i>Alejandra Corrales</i> | <i>Unidad de Fideicomiso PANI</i> |
| • <i>Ricardo Solano, Fernando Pérez</i> | <i>Oficina de Planificación PANI</i> |
| • <i>Olga Cabalceta</i> | <i>Coordinadora Dpto. De Proveeduría.</i> |

SECRETARIA DE ACTAS:

Xiomara Marín

ARTICULO 001)

“COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM”.

Al ser las cinco de la tarde con diez minutos, inicia la sesión con los siguientes miembros de Junta Directiva:

Andrés González Chacón, Vicepresidente de Junta Directiva quien inicia la sesión.

Rosibel Vargas Durán

Ivannia Bonilla Garita

Milton Brenes Rodríguez

La señora Kennly Garza se incorpora a las cinco de la tarde con treinta y cinco minutos.

ARTICULO 002)

Revisión y aprobación de la Agenda

El Director González informa que la Directora Ivannia Bonilla debe retirarse momentáneamente de la sesión a partir de las seis de la tarde, para volver a incorporarse aproximadamente a las siete de la noche, en virtud de un compromiso ineludible anteriormente adquirido; por tal motivo, se solicita modificar el Orden del Día para que el punto que inicialmente había sido convocado como N. 5 se conozca como el último punto de los Asuntos Específicos, siendo este el punto N. 10; adicionalmente, se solicita incorporar como punto N.13 de correspondencia, la Carta de Renuncia del señor Milton Brenes al cargo de Director de Junta Directiva.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con esta incorporación y aprueban la agenda propuesta.

ARTICULO 003)

Revisión y aprobación de actas.

Revisión y aprobación del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria 2023-029 celebrada el 14 de diciembre del 2023.

ARTICULO 003) APARTE 01)

REVISADA EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA NUMERO 2023-029, CELEBRADA EL DIA 14 DE DICIEMBRE DEL 2023, **SE ACUERDA:** APROBAR EL ACTA

CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA 2023-029, CELEBRADA 14 DE DICIEMBRE DEL 2023

SE DECLARA ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA VOTACION SE REALIZA CON CUATRO MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.

ARTICULO 004)

Se retoma para conocimiento y aprobación, la solicitud de aprobación de Costos y Cupos para la firma de Convenios con Sujetos Privados Beneficiarios, Hogares de Acogimiento Familiar y Gobierno Local, para la operación de Programas atencionales para el período presupuestario 2024, a cargo de la señora Kattia Castellón y Carolina Blanco del Departamento de Protección, con el acompañamiento del señor Randall Mairena, Coordinador del Depto. Financiero Contable, la señora Guiselle Zúñiga, Gerente Administrativa y el señor Jorge Urbina, Gerente Técnico A.I.

La señora Carolina Blanco inicia la presentación indicando que en esta sesión se retoma para conocimiento la solicitud de aprobación de 132 programas, siendo estos 76 Programas No Residenciales, 1 Programa de Acogimiento Familiar operado por Sujeto Privado y 55 Programas Residenciales, con una vigencia de 12 meses a excepción de los siguientes programas para los cuales se plantea una vigencia de 6 meses:

- **NO RESIDENCIAL:**
 - a) Asociación para la Promoción y Desarrollo de la Educación del Instituto Otto Silesky, ASOSPE, Programa CAINNA Especializado Sembrando Esperanzas.
 - b) Asociación Hope Home a través de la educación, Programas CIDAI Hope Home y Centro Infantil Hope Home Sardinal.
 - c) Asociación Obras del Espíritu Santo, Programa Dejad que los Niños vengan a mí.
- **RESIDENCIAL:**
 - a) Asoc. Aldeas Infantiles SOS, Programas: 1. Especializado Hombre, 2. Limón, 3. Tres Ríos, 4. SOS Joven.
 - b) Asociación Génesis TAG-CRV
 - c) Asociación Hogar Infantil-Transitorio de Pococí

- d) Asociación Obras del Espíritu Santo- Programa Primer Albergue de la Alegría
- e) Asociación Católica La Posada de Belén Madre Teresa de Calcuta, Programa Posada de Belén.

Menciona que este plazo se plantea por aspectos técnicos y financieros que se definieron en la reunión que fue solicitada por esta Junta Directiva la sesión anterior, por parte de la Jefaturas del Departamento de Protección, del Departamento Financiero Contable siendo avalado tanto por el Gerente Técnico A.i. como por la Gerente Administrativa, informa que estos sería para los Programas de la Modalidad NO Residencial y Residencial y para el Programa de Acogimiento Familiar Subvencionado por Oficina Local, se acordó en la reunión que el monto a girar es el siguiente:

- Monto ordinario: ₡109,219.71 por beneficiario sin condición de salud o discapacidad.
- Monto especial: ₡123,712.58 por beneficiario con condición de salud o discapacidad documentada.

De igual manera, menciona que se tiene la propuesta de un Giro Especialísimo para Persona Menor de Edad, que se detalló la sesión pasada, para un convenio que permita dar atención a la Miguel Ángel Velázquez quien tiene una condición de salud bastante compleja que requiere de una atención totalmente especializada para lo cual se plantea un monto mensual de ₡2,033,343.60, para un total anual de ₡24,400,123,20; la señora Blanco informa, que también se está considerando la aprobación de 14 nuevos Programas para Gobiernos Locales, que son parte de la Red de Cuido, por un monto de ₡131,000,00 colones por cada persona menores de edad según los grupos que maneja cada una de las modalidades de las municipalidades, por el plazo de un año y un monto total de ₡837,876,000,00 millones de colones.

Indica que de la reunión sostenida entre el Departamento Financiero Contable con el Departamento de Protección, se concluye que existen 10 casos que están clasificados como alto por parte de Financiero Contable, para lo cual se propone un plan de trabajo para los próximos cuatro meses, de manera que se pueda ir haciendo una supervisión conjunta tanto de la parte financiera como de la

parte técnica, por otro lado se tienen 2 casos con riesgo medio, donde se plantea un convenio por seis meses ya que se tienen aspectos puramente técnicos que deben ser monitoreados por lo que se estará haciendo una supervisión constante de parte de este departamento y se tienen 14 casos de riesgo bajo donde se está proponiendo un convenio por el plazo de un año, donde de igual manera implementará un trabajo constante de parte de ambos departamentos.

Al finalizar la presentación, el señor Randall Mairena manifiesta que quisiera ampliar un poquito en relación a un tema que generó algunos criterios en la sesión anterior, particularmente sobre el tema de los riesgos alto, medio y bajo que desde la parte financiera tienen algunas ONG's; informa que a raíz de la valoración de riesgos que se debe implementar a lo interno de la institución en sus diferentes procesos, es que desde el año 2019 luego de un informe de la Auditoría Interna, la parte financiera empezó a implementar estos criterios de valoración, como una forma de que las ONG's estén sujetas a análisis o supervisión de forma semestral; aclara que el Departamento Financiero Contable no tiene la capacidad humana, para esta supervisión en un 100%, de manera tal que lo que se hace es una supervisión de las liquidaciones presentadas por las organizaciones cada semestre, lo cual deriva en las certificaciones que dictaminan este proceso de valoración de riesgos.

Agrega que la revisión de todas las liquidaciones se hace en el sitio y de forma detallada, partiendo del cumplimiento de una serie de requisitos que están contemplados en la normativa o reglamento vigente, posteriormente se hace un análisis detallado de cada una de estas supervisiones las cuales conllevan una estructura formal de revisión, donde existe un procedimiento establecido de que es lo que se debe revisar y para lo cual el Departamento Financiero, elaboró una matriz de evaluación de riesgo, que pondera todos los ítems establecidos en la normativa, los cuales van desde el cumplimiento de presentación de facturas, liquidaciones, presentación de estados financieros, manejo de recursos en cuenta única y toda una serie de lineamientos que permitan determinar el nivel de riesgo, es decir que la herramienta es la que determina si una organización determinada ha cumplido con todos los ítems necesarios de la normativa que permita identificar si está en riesgo bajo riesgo medio o riesgo alto el riesgo alto.

El señor Mairena informa que se levanta un histórico de cada organización del cual se genera un informe de supervisión que se presenta a las organizaciones para que puedan subsanar los aspectos que permitan pasar de un riesgo alto a uno medio o bajo y refiere que incluso algunas organizaciones pasas de riesgo bajo a alto, debido a la alta rotación administrativa o financiera que tienen siendo este uno de los mayores problemas que se han detectado y del cual se concluye que la valoración de riesgos no es algo estático sino que varía conforme a los periodos o plazos.

Informa que un riesgo bajo es el idóneo, ya que conlleva a algún incumplimiento menor, subsanable que no impide que se pueda generar un convenio con la organización; en el riesgo medio se recomienda reforzar la supervisión técnica y financiera, pero un riesgo alto implica el incumplimiento de aspectos relevantes que deben ser corregidos y desde el punto de vista financiero no se debería generar un convenio hasta que esos aspectos sean subsanados, sin embargo, por otro lado está el aspecto técnico, atencional de la población que requiere ser atendida entonces se debe buscar en conjunto un balance entre la parte técnica y financiera, pues existen ONG's con riesgo alto que manejan hasta 5, 7 p 10 programas diferentes y es este tipo de casos en donde se recomienda no solo reforzar la parte de supervisión sino también ajustar el plazo del convenio de 1 año a 6 meses, mientras se subsanan los aspectos que deben mejorarse, ya sea en la parte técnica, financiera o en ambas; pues aclara que también se tienen casos de organizaciones con riesgo bajo a nivel financiero pero con riesgo alto a nivel técnico, donde se han detectado debilidades que afectan la dinámica de las personas menores de edad, o no se logra cumplir con los objetivos propuestos, para ese programa.

La señora Garza manifiesta que es una situación compleja que debe ser abordada conjuntamente tanto por la parte técnica como financiera para sopesar y analizar cada caso, refiere que cuando inició su labor en el PANI, detectó que una de las prioridades era la organización y el fortalecimiento de la estrategia de supervisión técnico financiera, que supone un trabajo conjunto, tal como se logró hacer con esta reunión que tuvieron donde se logró tener un informe articulado donde la parte financiera y técnica dialogaron y llegaron a un consenso, equilibrado, ya que tan importante es la

parte financiera en relación con los fondos públicos, como por supuesto la atención y los servicios que se deben dar de forma directa a las personas menores de edad y si bien nunca hay que escoger una o la otra si se debe ponderar el estatus las ONG's considerando todos los aspectos y esto es imposible de lograr si ambos departamentos hacen una valoración desarticulada sin dialogar uno con el otro; que fue precisamente lo que sucedió la sesión anterior donde se tenían dos criterios antagónicos entre sí que no permitieron a esta Junta Directiva tomar una decisión pues no se contaba con los elementos para poder hacerlo.

Reitera la importancia de hacer este tipo de ejercicios y que sea una práctica constante, pues debe existir un pacto de diálogo entre ambas partes que debe ser implementado en lo sucesivo para el análisis y la aprobación de las prórrogas en los convenios; adicionalmente, solicita tanto a la parte técnica como financiera que desde ya vayan tomando acciones sobre los casos de las organizaciones que tienen un plazo de vigencia de 6 meses y que al finalizar este tiempo no hayan logrado subsanar sus deficiencias, pues es necesario contar con un plan B y no esperar a que se llegue al mes cinco y no se sepa que va a pasar con las personas menores de edad beneficiarias; ante lo cual la señora Castellón informa que conjuntamente se tiene previsto que al mes de marzo se tenga un dictamen que permita definir si estas ONG's van a continuar o no, siendo este un tiempo prudencial para encontrar una solución o un plan B y de igual manera monitorear a todo el resto de organizaciones que tienen el plazo de un año para ir midiendo su comportamiento a lo largo de estos meses y de ser el caso tomar acciones preventivas.

El Director Andrés Gonzáles agradece al señor Mairena y las señoras Blanco y Castellón la información presentada pues ha sido un ejercicio muy aclaratorio y pregunta si es factible que con miras al próximo año, desde el mes de octubre se pueda contar con esta información y no esperar como ahora hasta el final de año; ante lo cual la señora Castellón informa que se hace un esfuerzo muy grande para poder tener la información en tiempo y forma, pero desafortunadamente no se cuenta con el recurso humano que permita tener listos estos informes a octubre y cita que para poder tener esta información, todavía la semana pasada se estaba recabando datos de supervisión

de manera que a diciembre todavía se están cerrando supervisiones y cita que por ejemplo en setiembre y octubre se está a tres cuartos de supervisión; menciona que aún con este inconveniente, se plantea para el próximo año incrementar las visitas y supervisiones como una forma de ir detectado los riesgos y se puedan ir haciendo las recomendaciones con mayor antelación.

El señor Urbina manifiesta que un aspecto importante a considerar es encontrar cual es la forma más sencilla, menos demandante y más efectiva, pues el interés primario debe ser cómo apoyar también a las ONG's para que realmente mejoren los aspectos financieros y técnicos que conlleva la atención de una persona menor de edad, de forma tal que se debe valorar que debe hacer el PANI para incidir realmente en estas alternativas de protección y que esos defectos que están viendo tanto en la parte técnica como se puedan ir subsanando y al final se puedan tener resultados satisfactorios para todas las partes; pero ello conlleva a dialogar y valorar opciones sobre las cosas que son viables, y como se puede dar ese acompañamiento, pues ese debe ser el objetivo primario y si las cosas no funcionan con alguna organización contemplar siempre un plan B que vaya ligado a la supervisión constante; pero no perder de vista que se trata de un trabajo conjunto.

Los miembros de Junta Directiva manifiestan, que no tienen más observaciones sobre este punto y toman el siguiente acuerdo:

ACUERDO 004) APARTE 001)

ESCUCHADA Y ANALIZADA LA PRESENTACION REALIZADA POR LA SEÑORA KATHIA CASTELLON ARIAS Y LA SEÑORA CAROLINA BLANCO VARGAS DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCION, EN RELACIÓN CON EL OFICIO PANI-DPRO-OF-1195-2023 EN RELACIÓN CON LA CERTIFICACIÓN PANI-DFC-CERT-1079-2023 y OFICIOS PANI-DPRO-OF-1215-2023 Y PANI-DPRO-OF-1218-2023, **SE ACUERDA:** APROBAR LA PROPUESTA DE COSTOS Y CUPOS PARA FIRMA DE CONVENIOS DE TRANSFERENCIA DE BENEFICIOS PATRIMONIALES PARA PROGRAMAS ATENCIONALES DE SUJETOS PRIVADOS BENEFICIARIOS EN EL PERIODO PRESUPUESTARIO 2024, ASÍ COMO LOS MONTOS PARA ACOGIMIENTO FAMILIAR SUBVENCIONADO Y CECUDI OPERADOS POR GOBIERNOS LOCALES; CUYOS

RECURSOS FUERON DEBIDAMENTE PREVISTOS PARA EL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AÑO 2024, ENCONTRÁNDOSE SUJETO A LA EXISTENCIA DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA SUFICIENTE PARA MATERIALIZAR LOS GIROS, UNA VEZ SE ENCUENTRE CERTIFICADA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA POR EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PRESUPUESTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS PATRIMONIALES Y A LAS APROBACIONES PRESUPUESTARIAS EXTERNAS CORRESPONDIENTES, RECALCANDO QUE, CONFORME A LO EXPUESTO, CON LOS SUJETOS PRIVADOS BENEFICIARIOS: ASOCIACIÓN ALDEAS INFANTILES SOS, PROGRAMAS: ESPECIALIZADO HOMBRES, LIMÓN, TRES RÍOS, Y SOS JOVEN; ASOCIACIÓN GÉNESIS TAG, PROGRAMA GÉNESIS TAG-CRV; ASOCIACIÓN HOPE HOME A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS: CIDAI HOPE HOME A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN Y CENTRO INFANTIL HOPE HOME SARDINAL; ASOCIACIÓN HOGAR INFANTIL-TRANSITORIO DE POCOCÍ; ASOCIACIÓN OBRAS DEL ESPIRITU SANTO, PROGRAMAS: PRIMER ALBERGUE DE LA ALEGRÍA Y DEJAD QUE LOS NIÑOS VENGA A MÍ, ASOCIACIÓN CATÓLICA LA POSADA DE BELÉN MADRE TERESA DE CALCULA, PROGRAMA POSADA DE BELÉN, ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN DEL INSTITUTO OTTO SILESKY, ASOSPE, PROGRAMA CAINNA ESPECIALIZADO SEMBRANDO ESPERANZAS; SE SUSCRIBIRÁ CONVENIO POR UN PLAZO DE SEIS MESES DEL 01 DE ENERO DE 2024 AL 30 DE JUNIO DE 2024, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

COSTOS Y CUPOS MODALIDAD NO RESIDENCIAL:

Nombre de Sujeto	Nombre del programa	Cédula jurídica	Nombre de Modalidad	Nombre de Submodalidad	Población Beneficiaria		% Asignación	Monto a Asignar		Monto Mensual por Sujeto	Monto a Asignar Anual	Plazo de Convenio
					PANI			Unitario Mensual	Privado			
Asociación Atención Integral a la Madre Soltera Adolescente	Casita San José	3-002-084835	Sujetos Privados / No Residencial	CAINNA	40		75%	€ 93.869,18	€ 3.754.767,04	€	45.057.204,47	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación de Religiosos Tercerarios Capuchinos de Nuestra Señora de los Dolores	Amigo	3-002-078683	Sujetos Privados / No Residencial	CAINNA	25		76%	€ 94.536,22	€ 2.358.405,44	€	28.300.865,34	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación para la Promoción y Desarrollo de la Educación del Instituto Otto Silesky	Sembrando esperanzas	3-002-64705	Sujetos Privados / No Residencial	CAINNA Especializado	20		78%	€ 619.262,99	€ 12.385.259,88	€	349.629.118,59	01/01/2024 a 30/09/2024
Fundación Abraham	Centro de Cuido Diario y Albergue Infantil #2	3-006-27440	Sujetos Privados / No Residencial	Centros Infantiles de Atención Integral	305		72%	€ 119.094,58	€ 36.323.946,27	€	465.886.179,49	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación Roblealto Pro Bienestar al Niño	Centro Infantil El Manantial	3-002-043068	Sujetos Privados / No Residencial	Centros Infantiles de Atención Integral	235		72%	€ 119.094,58	€ 27.987.227,35	€	385.846.728,23	01/01/2024 a 31/12/2024
Fundación Dehvi Pava	Fundación Dehvi Pava	3-006-622839	Sujetos Privados / No Residencial	Centros Infantiles de Atención Integral	225		72%	€ 119.094,58	€ 26.796.281,51	€	321.558.378,09	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación por la Sonrisa de los Niños Sagrada Familia	Hogar Madre de Dios Sagrada Familia	3-002-216120	Sujetos Privados / No Residencial	Centros Infantiles de Atención Integral	213		72%	€ 119.094,58	€ 25.367.146,49	€	304.426.757,98	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación Roblealto Pro Bienestar al Niño	Centro Infantil Los Guárdes	3-002-049068	Sujetos Privados / No Residencial	Centros Infantiles de Atención Integral	2071		72%	€ 119.094,58	€ 246.571.928,99	€	245.891.947,85	01/01/2024 a 31/12/2024

Sesión Ordinaria 2023-030
18/12/2023

Teléfono 2523-0894
Correo electrónico juntadirectiva@pani.go.cr

Asociación de Padres de Familia Centro Infantil Elisa Álvarez Vargas	Centro Infantil Elisa Álvarez Vargas	3-002-191870	Sujetos Privados / No Residencial	Centros Infantiles de Atención Integral	185	72%	€ 119.717,72	€ 22.147.779,09	€ 265.778.349,13	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación Misionera de la Iglesia Episcopal Costarricense	Hogar Escuela Episcopal Barrio Cuba	3-002-045268	Sujetos Privados / No Residencial	Centros Infantiles de Atención Integral	177	72%	€ 120.050,07	€ 21.248.861,74	€ 264.986.340,94	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación por la Sonrisa de Niños	Hogar Madre de Dios Cristo Rey	3-002-216820	Sujetos Privados / No Residencial	Centros Infantiles de Atención Integral	169	72%	€ 120.382,41	€ 20.944.016,93	€ 244.135.523,38	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación del Hogar Jesús, María y José	Hogar Jesús, María y José	3-002-277810	Sujetos Privados / No Residencial	Centros Infantiles de Atención Integral	156	73%	€ 120.922,46	€ 18.863.904,00	€ 226.966.850,46	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación Centro Infantil Los Chiles	Centro Infantil Los Chiles	3-002-100850	Sujetos Privados / No Residencial	Centros Infantiles de Atención Integral	150	73%	€ 121.171,72	€ 18.175.757,85	€ 218.108.094,49	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación Roblealto Pro Bienestar al Niño	Centro Integral 15 de Setiembre-Asociación Roble Alto	3-002-043068	Sujetos Privados / No Residencial	Centros Infantiles de Atención Integral	150	73%	€ 121.171,72	€ 18.175.757,85	€ 218.108.094,49	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación Alimento y Abrigo una Esperanza de Amor para mi País	Centro de Cuido Infantil Los Cuadros	3-002-713246	Sujetos Privados / No Residencial	Centros Infantiles de Atención Integral	120	74%	€ 122.418,00	€ 14.690.139,96	€ 176.281.919,37	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación Pro Bienestar Centro Infantil Piedades de Santa Ana	Centro Infantil Piedades	3-002-191875	Sujetos Privados / No Residencial	Centros Infantiles de Atención Integral	120	74%	€ 122.418,00	€ 14.690.139,96	€ 176.281.919,37	01/01/2024 a 31/12/2024
Fundación Oratorio Don Bosco de San María Romero	Oratorio Don Bosco de San María Romero	3-006-126240	Sujetos Privados / No Residencial	Centros Infantiles de Atención Integral	105	74%	€ 123.941,14	€ 12.919.319,71	€ 155.031.936,47	01/01/2024 a 31/12/2024
Fundación Dehvi Hatillo	Fundación Dehvi Hatillo	3-006-612359	Sujetos Privados / No Residencial	Centros Infantiles de Atención Integral	117	74%	€ 123.543,63	€ 14.337.407,45	€ 172.049.849,39	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación Ministerio Tabemáculo del Rey David	Centro Infantil Estrellita Feliz	3-002-613822	Sujetos Privados / No Residencial	Centros Infantiles de Atención Integral	111	74%	€ 122.791,88	€ 13.629.889,11	€ 163.558.789,37	01/01/2024 a 31/12/2024
Fundación Creciendo Feliz	Abc	3-006-882084	Sujetos Privados / No Residencial	Centros Infantiles de Atención Integral	105	74%	€ 123.941,14	€ 12.919.319,71	€ 155.031.936,47	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación Benéfica Cristo Obrero Hogar Montserrat	Hogar Montserrat	3-002-045618	Sujetos Privados / No Residencial	Centros Infantiles de Atención Integral	100	74%	€ 123.248,85	€ 12.324.885,35	€ 147.898.624,21	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación de Bienestar Social Centro Infantil de Hatillo	Asociación de Bienestar Social Centro Infantil de Hatillo	3-002-183700	Sujetos Privados / No Residencial	Centros Infantiles de Atención Integral	100	74%	€ 123.248,85	€ 12.324.885,35	€ 147.898.624,21	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación Obras del Espíritu Santo	Dejad que los niños vean a mi	3-002-344562	Sujetos Privados / No Residencial	Centros Infantiles de Atención Integral	100	74%	€ 123.248,85	€ 12.324.885,35	€ 147.898.624,21	01/01/2024 a 30/06/2024
Asociación Roblealto Pro Bienestar al Niño	Centro Infantil Niño Feliz	3-002-045068	Sujetos Privados / No Residencial	Centros Infantiles de Atención Integral	100	74%	€ 123.248,85	€ 12.324.885,35	€ 147.898.624,21	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación Guardianes Infantil Niño Jesús	Asociación Guardianes Infantil Niño Jesús	3-002-045956	Sujetos Privados / No Residencial	Centros Infantiles de Atención Integral	95	74%	€ 123.657,57	€ 11.728.373,86	€ 140.780.486,33	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación Pro Bienestar Centro Infantil Zentillal	Centro Infantil Zentillal	3-002-182400	Sujetos Privados / No Residencial	Centros Infantiles de Atención Integral	95	74%	€ 123.657,57	€ 11.728.373,86	€ 140.780.486,33	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación Pro Cultura Educación y Psic. De la Infancia y Adolescencia CEPJA	Luz Divina	3-002-417896	Sujetos Privados / No Residencial	Centros Infantiles de Atención Integral	90	74%	€ 123.694,28	€ 11.129.785,24	€ 133.557.422,84	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación Adultos de Felicidad Luz Divina	Luz Divina	3-002-654424	Sujetos Privados / No Residencial	Centros Infantiles de Atención Integral	89	74%	€ 123.705,82	€ 11.009.818,25	€ 131.117.893,07	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación Misionera de la Iglesia Episcopal Costarricense	Hogar Escuela Episcopal Heredia	3-002-045358	Sujetos Privados / No Residencial	Centros Infantiles de Atención Integral	86	75%	€ 123.930,45	€ 10.949.418,80	€ 127.793.025,61	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación Cristiana de Jóvenes de Costa Rica	Centro Infantil Ana Frank	3-002-051034	Sujetos Privados / No Residencial	Centros Infantiles de Atención Integral	85	75%	€ 123.871,99	€ 10.509.119,48	€ 126.349.483,74	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación Instituto Santa Eufrasia	Instituto Santa Eufrasia	3-002-061188	Sujetos Privados / No Residencial	Centros Infantiles de Atención Integral	85	75%	€ 123.871,99	€ 10.509.119,48	€ 126.349.483,74	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación Puebloño Costa Rica	Pequeño Puebloño	3-002-045434	Sujetos Privados / No Residencial	Centros Infantiles de Atención Integral	85	75%	€ 123.871,99	€ 10.509.119,48	€ 126.349.483,74	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación Turni al Bañe de Hijos e Hijas de Trabajadores	Centro Infantil Asociación Turni al Bañe de Atención Integral a los hijos e hijas de trabajadores	3-002-187228	Sujetos Privados / No Residencial	Centros Infantiles de Atención Integral	77	75%	€ 124.204,34	€ 9.963.733,82	€ 114.764.805,89	01/01/2024 a 31/12/2024
Fundación Piedad Transformado Nuestra Niña Linda Vista	Centro de Cuido Infantil y Educación Integral Fundación Piedad / Linda Vista	3-006-477156	Sujetos Privados / No Residencial	Centros Infantiles de Atención Integral	75	75%	€ 124.287,42	€ 9.921.556,36	€ 111.858.678,69	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación Hope Home a través de la Educación	Asociación Hope Home a través de la Educación	3-002-711150	Sujetos Privados / No Residencial	Centros Infantiles de Atención Integral	70	75%	€ 124.495,13	€ 8.714.659,40	€ 104.575.912,74	01/01/2024 a 30/06/2024
Fundación Dehvi Lotto	Fundación Dehvi Lotto	3-006-612359	Sujetos Privados / No Residencial	Centros Infantiles de Atención Integral	70	75%	€ 124.495,13	€ 8.714.659,40	€ 104.575.912,74	01/01/2024 a 31/12/2024
Fundación Dehvi San Juan de Dios	Fundación Dehvi San Juan de Dios	3-006-612359	Sujetos Privados / No Residencial	Centros Infantiles de Atención Integral	70	75%	€ 124.495,13	€ 8.714.659,40	€ 104.575.912,74	01/01/2024 a 31/12/2024
Fundación Dehvi San Miguel	Fundación Dehvi San Miguel	3-006-612359	Sujetos Privados / No Residencial	Centros Infantiles de Atención Integral	70	75%	€ 124.495,13	€ 8.714.659,40	€ 104.575.912,74	01/01/2024 a 31/12/2024
Fundación Génesis para el Desarrollo de Personas en Riesgo Social	Centro de Atención Integral Génesis	3-006-049446	Sujetos Privados / No Residencial	Centros Infantiles de Atención Integral	65	75%	€ 124.702,81	€ 8.105.685,10	€ 97.268.121,18	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación Misionera Monte de Sion	Centro Infantil Iardín de Dios	3-002-344801	Sujetos Privados / No Residencial	Centros Infantiles de Atención Integral	61	75%	€ 124.869,02	€ 7.617.010,12	€ 91.404.121,49	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación San Gabriel Formación y Cuido de Niños	Centro Infantil San Gabriel	3-002-745829	Sujetos Privados / No Residencial	Centros Infantiles de Atención Integral	61	75%	€ 124.869,02	€ 7.617.010,12	€ 91.404.121,49	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación Damas Salesianas	Centro Infantil Albatros	3-002-095572	Sujetos Privados / No Residencial	Centros Infantiles de Atención Integral	55	75%	€ 125.118,27	€ 6.881.505,10	€ 82.576.181,12	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación Cristiana La Gran Comisión	Centro de Atención Integral Infantil Emmanuel	3-002-650239	Sujetos Privados / No Residencial	Centros Infantiles de Atención Integral	52	75%	€ 125.240,90	€ 6.512.630,94	€ 78.151.571,25	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación Centro Infantil de Luz de Cristo Monseñor Sante Portalupi	Centro Infantil de Luz de Cristo	3-002-234177	Sujetos Privados / No Residencial	Centros Infantiles de Atención Integral	50	75%	€ 125.325,99	€ 6.286.299,40	€ 75.195.902,81	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación de Rehabilitación y Restauración Integral Teen Challenge Costa Rica	Centro de Atención Integral Hogar Feliz	3-002-162214	Sujetos Privados / No Residencial	Centros Infantiles de Atención Integral	45	76%	€ 125.533,70	€ 5.649.016,57	€ 67.788.398,79	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación Hermanas de los Pobres de San Pedro Claver	Programa Madre Morena de Tilarán. (Red de cuido) CIDAI	3-002-051887	Sujetos Privados / No Residencial	Centros Infantiles de Atención Integral	45	76%	€ 125.533,70	€ 5.649.016,57	€ 67.788.398,79	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación Madre del Divino Niño	Centro Infantil Madre del Divino Niño	3-002-684273	Sujetos Privados / No Residencial	Centros Infantiles de Atención Integral	45	76%	€ 125.533,70	€ 5.649.016,57	€ 67.788.398,79	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación Centro Infantil Zona de Peques	Centro Infantil Zona de Peques	3-002-763800	Sujetos Privados / No Residencial	Centros Infantiles de Atención Integral	40	76%	€ 125.741,41	€ 5.029.656,60	€ 60.355.879,16	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación Religiosas Franciscanas del Buen Samaritano	Centro Infantil San Antonio de Padua	3-002-075215	Sujetos Privados / No Residencial	Centros Infantiles de Atención Integral	40	76%	€ 125.741,41	€ 5.029.656,60	€ 60.355.879,16	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación Cristiana Trono de Dios	Centro Infantil Trono de Dios	3-002-123477	Sujetos Privados / No Residencial	Centros Infantiles de Atención Integral	35	76%	€ 125.949,13	€ 4.408.219,49	€ 52.898.633,92	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación Ejército de Salvación CIDAI Limón Centro	Guardería Limón Centro. CIDAI	3-002-045556	Sujetos Privados / No Residencial	Centros Infantiles de Atención Integral	35	76%	€ 125.949,13	€ 4.408.219,49	€ 52.898.633,92	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación Ejército de Salvación CIDAI Santa Cruz	Centro Infantil Futuro Brillame de Alimentación Santa Cruz	3-002-045556	Sujetos Privados / No Residencial	Centros Infantiles de Atención Integral	35	76%	€ 125.949,13	€ 4.408.219,49	€ 52.898.633,92	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación El Ejército de Salvación CIDAI León XIII	Guardería León XIII. Asociación Ejército de Salvación	3-002-045556	Sujetos Privados / No Residencial	Centros Infantiles de Atención Integral	35	76%	€ 125.949,13	€ 4.408.219,49	€ 52.898.633,92	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación el Ejército de Salvación CIDAI Madre e Hijo	Guardería Madre e Hijo. Asociación Ejército de Salvación	3-002-045556	Sujetos Privados / No Residencial	Centros Infantiles de Atención Integral	35	76%	€ 125.949,13	€ 4.408.219,49	€ 52.898.633,92	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación el Ejército de Salvación CIDAI Pavas	Guardería Villa Esperanza de Pavas. Asociación Ejército de Salvación	3-002-045556	Sujetos Privados / No Residencial	Centros Infantiles de Atención Integral	35	76%	€ 125.949,13	€ 4.408.219,49	€ 52.898.633,92	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación Niñas de la Inmaculada Niña	Guardería Inmaculada Niña	3-002-316241	Sujetos Privados / No Residencial	Centros Infantiles de Atención Integral	35	76%	€ 125.949,13	€ 4.408.219,49	€ 52.898.633,92	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación Mi Segundo Hogar	Centro Infantil Mi Segundo Hogar	3-002-724825	Sujetos Privados / No Residencial	Centros Infantiles de Atención Integral	35	76%	€ 125.949,13	€ 4.408.219,49	€ 52.898.633,92	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación Miradas Felices Brenes y Lazo	Centro de Atención Integral Grandes Genios	3-002-743199	Sujetos Privados / No Residencial	Centros Infantiles de Atención Integral	35	76%	€ 125.949,13	€ 4.408.219,49	€ 52.898.633,92	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación de Bienestar Social del Centro Evangelístico	Sueños de Colores	3-002-087070	Sujetos Privados / No Residencial	Centros Infantiles de Atención Integral	28	76%	€ 126.239,93	€ 3.534.717,95	€ 42.416.615,54	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación de Bienestar Social Nuestros Ángeles	Nuestros Angeles Centro de Desarrollo Infantil	3-002-788846	Sujetos Privados / No Residencial	Centros Infantiles de Atención Integral	25	76%	€ 126.364,56	€ 3.159.113,88	€ 37.909.366,58	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación de Padres de Familia del Centro Infantil Laboratorio Emelinda	Centro Infantil Emelinda Mora Carvajal	3-002-143046	Sujetos Privados / No Residencial	Centros Infantiles de Atención Integral	25	76%	€ 126.364,56	€ 3.159.113,88	€ 37.909.366,58	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación Niños y Niñas Jugando y Sonriendo de Costa Rica	Centro Infantil Jugando y Sonriendo	3-002-787142	Sujetos Privados / No Residencial	Centros Infantiles de Atención Integral	33	76%	€ 126.032,21	€ 4.159.063,05	€ 49.908.756,65	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación de padres Dulce Nombre de niños y niñas filósofos en acción	Taller Guardería Infantil Dulce Nombre	3-002-789842	Sujetos Privados / No Residencial	Centros Infantiles de Atención Integral	20	76%	€ 126.572,27	€ 2.531.445,37	€ 30.377.344,49	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación Pro Ayuda a la Niñez Los Polillos	Centro de Atención Infantil Mis Polillos	3-002-793594	Sujetos Privados / No Residencial	Centros Infantiles de Atención Integral	26	76%	€ 126.523,01	€ 3.284.398,33	€ 39.412.779,93	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación Centro Infantil Victoria	Centro Infantil Victoria	3-002-743536	Sujetos Privados / No Residencial	Centros Infantiles de Atención Integral	18	76%	€ 126.655,35	€ 2.279.796,37	€ 27.357.556,49	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación Hope Home a través de la Educación	Centro Infantil Hope Home Sardin	3-002-711150	Sujetos Privados / No Residencial	Centros Infantiles de Atención Integral	18	76%	€ 126.655,35	€ 2.279.796,37	€ 27.357.556,49	01/01/2024 a 30/06/2024
Asociación Manitas de Colores	Centro Infantil Manitas de Colores	3-002-700073	Sujetos Privados / No Residencial	Centros Infantiles de Atención Integral	18	76%	€ 126.655,35	€ 2.279.796,37	€ 27.357.556,49	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación Manos Amigas llevando Esperanzas	Centro Infantil Manos Amigas Costa Rica	3-002-424597	Sujetos Privados / No Residencial	Centros Infantiles de Atención Integral	17	76%	€ 126.696,90	€ 2.153.847,25	€ 25.846.166,95	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación Ardillitas Felices	Ardillitas Felices	3-002-767304	Sujetos Privados / No Residencial	Centros Infantiles de Atención Integral	20	76%	€ 126.572,27	€ 2.531.445,37	€ 30.377.344,49	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación para la educación y capacitación de niños, adolescentes, adultos	Taller Infantil Divina Misericordia Pacayas	3-002-755831	Sujetos Privados / No Residencial	Centros Infantiles de Atención Integral	16	76%	€ 126.738,44	€ 2.027.815,03	€ 24.333.780,38	01/01/2024 a 31/12/2024

Asociación para la educación y capacitación de niños, adolescentes, adultos	Taller Infantil Divina Misericordia Dreamuno	3-002-755831	Sujetos Privados / No Residencial	Centros Infantiles de Atención Integral	15	76%	€ 126.738,44	€ 2027.815,03	€ 24.333.780,38	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación Proayuda a la Infancia Los Gaitos	Centro Infantil los Gaitos 1	3-002-622511	Sujetos Privados / No Residencial	Centros Infantiles de Atención Integral	15	76%	€ 126.738,44	€ 2027.815,03	€ 24.333.780,38	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación Proayuda a la Infancia Los Gaitos	Centro Infantil los Gaitos 2	3-002-622511	Sujetos Privados / No Residencial	Centros Infantiles de Atención Integral	15	76%	€ 126.738,44	€ 2027.815,03	€ 24.333.780,38	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación Obras de Jesús	Centro de Atención Integral Obras de Jesús	3-002-767304	Sujetos Privados / No Residencial	Centros Infantiles de Atención Integral	15	76%	€ 126.738,44	€ 2027.815,03	€ 24.333.780,38	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación Ministerio de la Misericordia Alcanzando las Familias de Costa Rica	Centro infantil Ministerio de misericordia	3-002-755831	Sujetos Privados / No Residencial	Centros Infantiles de Atención Integral	20	76%	€ 126.572,27	€ 2.531.445,37	€ 30.377.344,49	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación Infantil de San Francisco de Guadalupe	San Francisco	3-002-854060	Sujetos Privados / No Residencial	Centros Infantiles de Atención Integral	15	76%	€ 126.779,98	€ 1.901.899,73	€ 22.820.396,79	01/01/2024 a 31/12/2024
									€ 8.499.004.559,58	

COSTOS Y CUPOS MODALIDAD RESIDENCIAL Y ACOGIMIENTO FAMILIAR OPERADO POR SPB

Nombre de Sujeto	Nombre del programa	Cédula jurídica	Nombre de Modalidad	Nombre de Submodalidad	Beneficiaria PAI	% Asignación	Monto a Asignar Unitario Mensual	Monto Mensual por Sujeto Privado	Monto a Asignar Anual	Plazo de Convenio
Asociación Comunidad Encuentro	Comunidad Encuentro	3-002-140040	Sujetos Privados / Residencial	Abordaje del consumo de sustancias y adicción	75	92%	€ 677.140,43	€ 50.785.532,45	€ 609.426.389,42	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación Génesis TAG - CAV VARONES	Especializado Varones - Proyecto de Vida	3-002-730993	Sujetos Privados / Residencial	Abordaje psicosocial de conductas en conflicto con el entorno, formulación y	42	94%	€ 1844.147,70	€ 69.054.203,57	€ 828.650.442,78	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación Restauración de la Niñez en Abandono y Crisis para una	RENACER	3-002-261238	Sujetos Privados / Residencial	Abordaje del consumo de sustancias y adicción	39	93%	€ 683.744,89	€ 26.666.050,75	€ 319.932.606,98	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación Génesis TAG - CAV VARONES	CAV Varones	3-002-730993	Sujetos Privados / Residencial	Abordaje psicosocial de conductas en conflicto con el entorno	47	93%	€ 1.110.027,61	€ 52.171.274,01	€ 626.055.288,17	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación Génesis TAG - CAM Mujeres	CAM Mujeres	3-002-730993	Sujetos Privados / Residencial	Abordaje psicosocial de conductas en conflicto con el entorno	46	93%	€ 1.110.324,62	€ 51.074.932,58	€ 612.899.190,97	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación Génesis TAG - CRV Rehabilitación	CRV Rehabilitación de Varones	3-002-730993	Sujetos Privados / Residencial	Abordaje psicosocial de conductas en conflicto con el entorno	30	94%	€ 1.115.004,86	€ 33.452.545,66	€ 401.430.547,98	01/01/2024 a 30/06/2024
Asociación Aldeas Infantiles SOS	SOS ESPECIALIZADO NIÑO	3-002-045258	Sujetos Privados / Residencial	Abordaje psicosocial de conductas en conflicto con el entorno	25	94%	€ 1.116.572,43	€ 27.914.310,72	€ 334.971.728,60	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación Aldeas Infantiles SOS Costa Rica Especializado Varones	Especializado Varones	3-002-045258	Sujetos Privados / Residencial	Abordaje psicosocial de conductas en conflicto con el entorno, formulación y	20	94%	€ 1.653.736,52	€ 33.075.970,35	€ 396.911.644,21	01/01/2024 a 30/06/2024
ASOCIACION ALDEAS INFANTILES SOS COSTA RICA - PROGRAMA E	Especializado Mujeres	3-002-045258	Sujetos Privados / Residencial	conflicto con el entorno, formulación y	20	94%	€ 1.653.736,52	€ 33.075.970,35	€ 396.911.644,21	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación Casa Viva Costa Rica Niñez y Adolescencia en Familia	Casa Viva	3-002-689844	Sujetos Privados / Residencial	ACOGIMIENTO FAMILIAR	142	90%	€ 322.549,84	€ 45.802.076,79	€ 549.624.921,49	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación Católica La Posada de Belén Madre Teresa de Calcuta	Posada de Belén	3-002-689844	Sujetos Privados / Residencial	Adolescencia Madre	116	83%	€ 459.587,28	€ 54.231.295,36	€ 650.775.589,87	01/01/2024 a 30/06/2024
Asociación Reacción en Cadena por Nuestra Niñez	Casa Luz	3-002-349160	Sujetos Privados / Residencial	Adolescencia Madre	40	85%	€ 470.371,82	€ 18.614.872,80	€ 225.778.473,63	01/01/2024 a 31/12/2024
Fundación Hogar Manos Abiertas	Madre del Peripueno Socorro	3-006-119680	Sujetos Privados / Residencial	Entrenamiento Cívicos con asistencia permanente	70	93%	€ 1.637.398,82	€ 128.817.917,30	€ 1.543.415.007,64	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación Rostro de la Justicia	Casa Libertad	3-002-678438	Sujetos Privados / Residencial	Explotación sexual - trata	19	89%	€ 867.750,72	€ 16.487.263,75	€ 197.847.964,95	01/01/2024 a 31/12/2024
Ciudad de los Niños	Ciudad de los Niños	3-007-112502	Sujetos Privados / Residencial	Formación técnica-Proyecto de vida	150	82%	€ 336.396,05	€ 50.459.407,06	€ 605.512.884,74	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación de Religiosos Terceros Capuchinos de Nuestra Señora de	Centro Luis Amigo	3-002-078683	Sujetos Privados / Residencial	Formación técnica-Proyecto de vida	20	86%	€ 349.680,22	€ 6.993.604,33	€ 83.923.251,99	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación Pueblo de Costa Rica	Pueblo	3-002-045434	Sujetos Privados / Residencial	Niñez y adolescencia sin requerimientos de atención especializada	105	83%	€ 380.725,87	€ 39.976.216,15	€ 479.714.593,79	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación Aldeas Infantiles SOS Costa Rica Aldea Infantil SOS Limón	Aldea Limón	3-002-045258	Sujetos Privados / Residencial	Niñez y adolescencia sin requerimientos de atención especializada	100	83%	€ 381.302,55	€ 38.130.255,07	€ 457.563.060,85	01/01/2024 a 30/06/2024
Asociación Robleño Pro Bienestar al Niño Hogar Bíblico	Hogar Bíblico	3-002-045068	Sujetos Privados / Residencial	Niñez y adolescencia sin requerimientos de atención especializada	78	83%	€ 383.839,95	€ 29.939.516,43	€ 359.274.197,18	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación Aldea SOS de Niños de Costa Rica / Programa Aldea Infantil	Aldea Tres Ríos	3-002-045258	Sujetos Privados / Residencial	Niñez y adolescencia sin requerimientos de atención especializada	94	83%	€ 381.994,57	€ 35.907.489,57	€ 430.889.874,80	01/01/2024 a 30/06/2024
Asociación Hogar Infantil SOS Costa Rica Programa Aldea Santa Ana	Aldea Santa Ana	3-002-045258	Sujetos Privados / Residencial	Niñez y adolescencia sin requerimientos de atención especializada	87	83%	€ 382.801,93	€ 33.303.767,52	€ 399.645.270,26	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación Hogar Cristiano de Puntarenas	Hogar Cristiano	3-002-045392	Sujetos Privados / Residencial	Niñez y adolescencia sin requerimientos de atención especializada	70	83%	€ 384.762,85	€ 26.933.985,25	€ 323.200.623,02	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación Hogar de Vida para la Niñez	Hogar de Vida	3-002-224860	Sujetos Privados / Residencial	Niñez y adolescencia sin requerimientos de atención especializada	35	84%	€ 388.799,43	€ 13.607.999,87	€ 163.295.758,42	01/01/2024 a 31/12/2024
Fundación Infantil Ronald McDonald	Casa Ronald McDonald	3-002-174236	Sujetos Privados / Residencial	Niñez y adolescencia sin requerimientos de atención especializada	35	84%	€ 388.799,43	€ 13.607.999,87	€ 163.295.758,42	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación Hogar Madre del Redentor	Hogar Madre del Redentor	3-002-104194	Sujetos Privados / Residencial	Niñez y adolescencia sin requerimientos de atención especializada	33	84%	€ 389.030,10	€ 12.837.963,23	€ 154.055.918,76	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación al Niño con Carillo	Al Niño con Carillo	3-002-051131	Sujetos Privados / Residencial	Niñez y adolescencia sin requerimientos de atención especializada	30	84%	€ 389.136,11	€ 11.681.383,32	€ 140.175.398,68	01/01/2024 a 31/12/2024
Fundación Cristiana Thelvetision	Thelvetision	3-006-800090	Sujetos Privados / Residencial	Niñez y adolescencia sin requerimientos de atención especializada	28	84%	€ 389.608,78	€ 10.908.989,85	€ 130.907.878,24	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación Pro Hogar de Niños Baik	Hogar Baik	3-002-241444	Sujetos Privados / Residencial	Niñez y adolescencia sin requerimientos de atención especializada	28	84%	€ 389.608,78	€ 10.908.989,85	€ 130.907.878,24	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación Excelencia Familiar	Excelencia Familiar	3-002-346382	Sujetos Privados / Residencial	Niñez y adolescencia sin requerimientos de atención especializada	24	83%	€ 390.098,13	€ 9.361.055,04	€ 112.339.620,46	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación Iglesia Evangélica Metodista	Hogar Metodista	3-002-045442	Sujetos Privados / Residencial	Niñez y adolescencia sin requerimientos de atención especializada	24	83%	€ 390.098,13	€ 9.361.055,04	€ 112.339.620,46	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación de Niñas Hogar Monte I	Hogar Monte I	3-002-187225	Sujetos Privados / Residencial	Niñez y adolescencia sin requerimientos de atención especializada	22	83%	€ 390.296,80	€ 8.586.573,59	€ 103.038.883,30	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación Albergue Infantil Transitorio de Desamparados Hogar Sol	Hogar Sol	3-002-118330	Sujetos Privados / Residencial	Niñez y adolescencia sin requerimientos de atención especializada	23	83%	€ 390.189,46	€ 8.914.216,65	€ 107.690.635,82	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación de Protección a la Infancia de San Carlos	Hogar La Esperanza	3-002-092169	Sujetos Privados / Residencial	Niñez y adolescencia sin requerimientos de atención especializada	20	83%	€ 390.129,47	€ 7.810.389,45	€ 93.727.073,46	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación Mariano Juvenil	Mariano Juvenil	3-002-202273	Sujetos Privados / Residencial	Niñez y adolescencia sin requerimientos de atención especializada	16	83%	€ 390.990,83	€ 6.235.853,10	€ 75.070.237,71	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación Obras del Espíritu Santo	Primer Albergue de la Alegría	3-002-344562	Sujetos Privados / Residencial	Niñez y adolescencia sin requerimientos de atención especializada	20	83%	€ 390.129,47	€ 7.810.389,45	€ 93.727.073,46	01/01/2024 a 30/09/2024
Asociación Pro Ayuda a Niñas en Riesgo María Dominga Mazarello Casa Maín	Casa Maín	3-002-218126	Sujetos Privados / Residencial	Niñez y adolescencia sin requerimientos de atención especializada	13	83%	€ 391.336,83	€ 5.087.378,77	€ 61.048.545,22	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación de Niñas Hogar Monte I Programa Divina Providencia	Hogar Monte I Divina Providencia	3-002-187225	Sujetos Privados / Residencial	Niñez y adolescencia sin requerimientos de atención especializada	12	83%	€ 391.432,16	€ 4.697.425,98	€ 56.369.111,74	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación Residencia de Vida para la Niñez Casa Carey	Casa Carey	3-002-625335	Sujetos Privados / Residencial	Niñez y adolescencia sin requerimientos de atención especializada	10	83%	€ 391.682,84	€ 3.915.828,38	€ 47.001.940,55	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación Residencia de Vida para la Niñez Casa Timoteo	Casa Timoteo	3-002-625335	Sujetos Privados / Residencial	Niñez y adolescencia sin requerimientos de atención especializada	10	83%	€ 391.682,84	€ 3.915.828,38	€ 47.001.940,55	01/01/2024 a 31/12/2024
Fundación Santo Hermano Pedro	Hermano Pedro	3-006-682330	Sujetos Privados / Residencial	Niñez y adolescencia sin requerimientos de atención especializada	10	83%	€ 391.682,84	€ 3.915.828,38	€ 47.001.940,55	01/01/2024 a 31/12/2024
Fundación Hogar Jimena de Coronado a Costado	Hogar Jimena	3-006-685330	Sujetos Privados / Residencial	Niñez y adolescencia sin requerimientos de atención especializada	6	83%	€ 393.144,18	€ 2.332.865,10	€ 28.134.381,32	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación de Bienestar Social del Centro Evangelístico	Hogar Cuna	3-002-087170	Sujetos Privados / Residencial	Primera Infancia	19	80%	€ 455.598,77	€ 8.635.806,54	€ 103.869.678,30	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación Almagro de los Niños de la Fortuna de San Carlos	Hogar La Fortuna	3-002-328270	Sujetos Privados / Residencial	Primera Infancia	18	80%	€ 455.709,86	€ 8.202.632,41	€ 98.431.600,86	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación de Protección a la Infancia de San Ramón	Hogarito San Ramón	3-002-095267	Sujetos Privados / Residencial	Primera Infancia	18	80%	€ 455.709,86	€ 8.202.632,41	€ 98.431.600,86	01/01/2024 a 31/12/2024

Asociación	Hogar	Código	Modalidad	Submodalidad	Beneficiarios	%	Mensual	Anual	Total	Plazo
Asociación Hogar Infantil de Turrialba	Hogar de Turrialba	3-002-075926	Sujetos Privados /Residencial	Primera Infancia	20	86%	456.465,67	9.108.713,50	109.304.561,96	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación de Protección a la Infancia de San Carlos	Hogar de San Carlos	3-002-082189	Sujetos Privados /Residencial	Primera Infancia	20	86%	456.465,67	9.108.713,50	109.304.561,96	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación de Protección a la Niñez de Palmares	Hogar de Palmares	3-002-141394	Sujetos Privados /Residencial	Primera Infancia	14	86%	456.234,22	6.387.279,05	76.647.348,59	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación Hogar Infantil de Matia	Hogar de Matia	3-002-045785	Sujetos Privados /Residencial	Primera Infancia	14	86%	456.234,22	6.387.279,05	76.647.348,59	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación Hogar Infantil Transitorio de Pocosí y Guácimo	Hogar de Guapiles	3-002-104734	Sujetos Privados /Residencial	Primera Infancia	14	86%	456.234,22	6.387.279,05	76.647.348,59	01/01/2024 a 30/06/2024
Asociación Albergue Infantil Brotes de Olivo	Hogar de Brotes de Olivo	3-002-061941	Sujetos Privados /Residencial	Primera Infancia	10	86%	456.766,58	4.567.665,80	54.811.989,58	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación Hogar Infantil Blanca Flor	Hogar de Blanca Flor	3-002-045782	Sujetos Privados /Residencial	Primera Infancia	10	86%	456.766,58	4.567.665,80	54.811.989,58	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación Hogar Infantil de Curubabatá	Hogar de Curubabatá	3-002-056429	Sujetos Privados /Residencial	Primera Infancia	10	86%	456.766,58	4.567.665,80	54.811.989,58	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación Hogar Infantil de Parais	Hogar de Parais	3-002-045899	Sujetos Privados /Residencial	Primera Infancia	10	86%	456.766,58	4.567.665,80	54.811.989,58	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación Hogar Siembra	Hogar de Siembra	3-002-046028	Sujetos Privados /Residencial	proyecto de vida	46	85%	672.382,17	30.919.579,76	371.154.957,14	01/01/2024 a 31/12/2024
Asociación Aldea SOS de Niños de Costa Rica Sos Jóvenes	Casa para Jóvenes	3-002-045226	Sujetos Privados /Residencial	proyecto de vida	40	85%	675.565,94	26.942.637,61	323.311.651,27	01/01/2024 a 30/06/2024
									14.364.642.550,78	

ACOGIMIENTO FAMILIAR DE OFICINA LOCAL

Nombre de la Asociación	Nombre del programa	Nombre de Modalidad	Nombre de Submodalidad	Monto a Asignar		Plazo del Convenio
				Unitario Mensual	Anual	
PME del tipo Ordinario		Acogimiento Subvencionado Oficina Local	Ordinario	€ 109.219,71	€ 5.917.524.114,48	01/01/2024 a 31/12/2024
PME del tipo Especial		Acogimiento Subvencionado Oficina Local	Especial	€ 123.712,58	€ 210.806.235,91	01/01/2024 a 31/12/2025
Total					€ 6.128.330.350,39	

Familias de Acogimiento Subvencionado de Oficina Local, Programa de Acogimiento Familiar.

Monto aprobado para período presupuestario 2024:

- **Monto ordinario: €109,219.71 por beneficiario sin condición de salud o discapacidad.**
- **Monto especial: €123,712.58 por beneficiario con condición de salud o discapacidad documentada.**

GIRO ESPECIALÍSIMO ACOGIMIENTO FAMILIAR PME MIGUEL ÁNGEL VELÁSQUEZ JARQUÍN.

Monto aprobado: TOTAL ANUAL: veinticuatro millones cuatrocientos mil ciento veintitrés colones con veinte céntimos (€24,400,123.20). Doce mensualidades iguales y consecutivas de €2,033,343.60, con el siguiente detalle para la persona menor de edad beneficiaria (01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024).

Requerimientos especiales	Cantidad	Costo económico por unidad/ sesión	Costo total mensual
Ensure 840g Por mes serian 40.000 x 5 =	2 latas cada 6 días	€ 40.000	€ 200.000
Alimentación x mes	Frutas y verduras de acuerdo a la indicación médica		€ 75.000
Terapia física	2 sesiones semana	€ 20.000	€ 160.000
Toallas húmedas	Una caja		€ 20.000
Transporte a la escuela	5 días por semana		€ 60.000
Servicio Auxiliar de enfermería	6 días por semana		€ 1.300.000

Servicio Auxiliar de enfermería	6 días por semana	€ 1.300.000
Atención integral: vestido, recreación, otros gastos educativos, otros alimentos no especializados y de aseo personal, entre otros.	Variable según mes	€ 158,343.60 Monto aprobado en acuerdo notificado mediante JD-OF-002-2023, Acuerdo 005) Aparte 01) de la sesión ordinaria del 17 de enero del 2023
TOTAL MENSUAL		€ 2,033,343.60

GOBIERNOS LOCALES PROGRAMA RED DE CUIDO PANI-MUNICIPALIDAD (CECUDI).

Montos aprobados para convenios período 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024:

Municipalidad	Total de Cupos 2023	Costo PME	Total Acumulado 2023 (12 meses)	Plazo
Transferencias corrientes MUNICIPALIDAD TARRAZU	40	€131 000,00	€82 880 000,00	12 Meses
Transferencias corrientes MUNICIPALIDAD MORA	22	€131 000,00	€34 584 000,00	12 Meses
Transferencias corrientes MUNICIPALIDAD DE MONTES	44	€131 000,00	€89 168 000,00	12 Meses
Transferencias corrientes MUNICIPALIDAD CURRIDABAT	66	€131 000,00	€103 752 000,00	12 Meses
Transferencias corrientes MUNICIPALIDAD SAN RAMON	41	€131 000,00	€64 452 000,00	12 Meses
Transferencias corrientes MUNICIPALIDAD DE PALMARE	25	€131 000,00	€39 300 000,00	12 Meses
Transferencias corrientes MUNICIPALIDAD LOS CHILES	25	€131 000,00	€39 300 000,00	12 Meses
Transferencias corrientes MUNICIPALIDAD LA UNION	25	€131 000,00	€39 300 000,00	12 Meses
Transferencias corrientes MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO	25	€131 000,00	€39 300 000,00	12 Meses
Transferencias corrientes MUNICIPALIDAD BELEN	96	€131 000,00	€150 912 000,00	12 Meses
Transferencias corrientes MUNICIPALIDAD ESPARZA	30	€131 000,00	€47 160 000,00	12 Meses
Transferencias corrientes MUNICIPALIDAD DE OSA	29	€131 000,00	€45 588 000,00	12 Meses
Transferencias corrientes MUNICIPALIDAD DE SARA PIQUI	30	€131 000,00	€47 160 000,00	12 Meses
Transferencias corrientes MUNICIPALIDAD DE Moravia	35	€131 000,00	€55 020 000,00	12 Meses
TOTAL	533	-	€ 837 876 000,00	

SE DECLARA ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, LA VOTACIÓN SE REALIZA CON CINCO MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.

ARTICULO 005)

Se remite para conocimiento, el Informe de Ejecución Presupuestaria del I semestre del año 2023 y se remite para conocimiento y aprobación el Presupuesto Ordinario para el año 2024, del

Fideicomiso PANI-BNCR, a cargo de Natalia Mora y Priscilla Solórzano del Banco Nacional de Costa Rica, con el acompañamiento de la señora Guiselle Zúñiga Coto, Gerente Administrativa.

La señora Mora indica a los miembros de Junta Directiva, que primeramente se va a presentar el informe referente a los ingresos en el primer semestre el fideicomiso ejecutó ingresos para por el monto de ₡69,019,252.65 que representa el 0.63 % del total presupuestado, en cuanto a los egresos se tiene ejecución en una única partida que es la de servicios por el monto de ₡69,019,252.65 que equivale a un 0.63 % del total, en la partida de comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales se presentó una ejecución de ₡2,139,772.30 equivalente al 0.53 % del monto total estimado en el presupuesto inicial, donde únicamente se ejecutaron las comisiones, en la partida de servicios de ingeniería y arquitectura durante el primer semestre 2023 da una ejecución de ₡5,507,127.21 equivalente al 91.66 % del monto total estimado en el presupuesto inicial que a los pagos realizados en este rubro; adicionalmente la señora Solórzano refiere que a la fecha del presente informe se encuentra pendiente de pago la factura N°00100001010000001346 del proveedor INDECA por un monto de ₡452,331.63, lo anterior en virtud de que para realizar este pago se requiere la aprobación por parte de la Junta Directiva de la modificación presupuestaria.

Indica que en la partida de servicios de ciencias económicas y sociales durante el primer semestre 2023 se presentó una ejecución de ₡2,401,250.00 equivalente al 66.67 % del monto total estimado en el presupuesto inicial, en la partida de otros servicios de gestión y apoyo durante el primer semestre 2023 se da una ejecución de ₡58,971,103.14 equivalente al 27.24 % del monto total que corresponde a los importes pagados a la Unidad Ejecutora por los meses pendientes del periodo 2022 siendo estos de junio a agosto del 2023; adicionalmente en la cuenta de transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales no se reporta ninguna ejecución en el primer semestre, al igual que en la partida indemnizaciones.

En relación al Presupuesto Ordinario para el año 2024, la señora Mora informa que al cierre del 14 de diciembre 2023 se cuenta con un saldo final de ₡ 10,688,267,394.56 de los cuales ₡240,125.00

corresponden a garantías de cumplimiento y los restantes ₡10,688,027,269.56 como saldo disponible del fideicomiso; en cuanto a los egresos la primera partida que se proyecta para el 2024 es la de comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales que corresponden a los gastos financieros estimados por la gestión del fideicomiso y las comisiones por el uso de la plataforma SICOP, donde el monto estimado para el periodo 2024 asciende a la suma de ₡211,114,746.06 de los cuales el monto de ₡211,047,021.06 corresponde a honorarios fiduciarios y ₡67,725.00 por el uso de plataforma SICOP, en el caso de los honorarios fiduciarios el monto estimado para el periodo presupuestario 2024, es por el monto de \$316,400.00 equivalente a ₡190,472,800.00 corresponde a los honorarios por pagar de los periodos desde setiembre 2020 hasta octubre 2021 de igual manera se considera la suma de ₡15,501,781.86 que corresponde a los honorarios por pagar de los periodos de diciembre 2022 a diciembre 2023, así como la suma de ₡5,072,439.20 que corresponde a los honorarios estimados para los periodos de enero 2024 a mayo 2024, monto que fue calculado con base en un promedio de los últimos tres meses siendo estos setiembre, octubre y noviembre del periodo 2023.

La señora Mora informa que en el caso de los usos de la plataforma SICOP se desglosa el monto estimado para el periodo presupuestario 2024 de \$112.50 equivalente a ₡67,725.00 que corresponde al monto estimado para el pago por el uso de la plataforma de SICOP, el cual cubre la mensualidad para los cinco meses proyectados antes del finiquito del contrato; aclara que a pesar del proceso de finiquito el en el que se encuentra el Fideicomiso, se debe mantener activo el uso de la plataforma para realizar la contratación de la auditoría de cierre del periodo 2024, así como para generar información de los procesos actuales, cargar cualquier información en el expediente, liberación de garantías de cumplimiento entre otras y el proceso de finiquito se deberá realizar por medio de la plataforma.

Agrega que en la partida de servicios de ciencias económicas y sociales se está incluyendo el pago de la auditoría financiera externa para el Fideicomiso, por un monto total de ₡3,606,375.00 (IVA incluido) con el fin de cancelar la auditoría del periodo 2023; de igual manera, se contempla un

importe para la auditoría de cierre por finiquito del fideicomiso esto considerando que el finiquito se estaría realizando en el primer semestre 2024, por un monto de ₡2,404,250.00 para el periodo 2023 y se estima a suma de ₡1,202,125.00 para la auditoria de cierre la cual según proyección se estima en el primer semestre 2024; en la partida de transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales se está considerando el monto de ₡10,352,906,148.50 correspondiente a la transferencia de los fondos que se realizara al PANI en calidad de Fideicomitente, una vez culminado el proceso de Finiquito del contrato de Fideicomiso y en la partida de Indemnizaciones, se estima el monto de ₡120,400,000.00 equivalente a \$200,000.00 cuyos rubros son de \$170,000.00 de la solicitud de indemnización más \$30,000.00 monto estimado de intereses.

Al finalizar la presentación por parte del Banco Nacional de Costa Rica, los miembros de Junta Directiva agradecen a las señoras Mora y Solórzano la presentación realizada y continúan con la presentación de este punto únicamente con funcionarios institucionales; la señora Guiselle Zúñiga informa a los Directores que la elaboración de este Presupuesto supuso un trabajo muy complejo con el BNCR, pues es algo que se viene trabajando desde el mes de octubre y se hicieron muchas devoluciones por un tema de falta de insumos, hasta que el pasado viernes en la noche remitieron los documentos que les fueron enviados, lo cuales fueron revisados por la señora Alejandra Corrales de la Unidad de Fideicomiso PANI y adicionalmente se hicieron varias consultas al señor Christian Campos, consultor externo ya que en el tema de las comisiones, el banco está consignando las comisiones de la etapa cuando no se había nombrado a la UEP de los diez meses que establecía el contrato, que fue algo que esta Junta Directiva conoció y ya resolvió, donde incluso se dio por agotada la vía administrativa y que en todo caso el siguiente espacio sería una resolución alternativa del conflictos, sin embargo el banco, está incorporando nuevamente ese rubro en el presupuesto que presentaron y adicionalmente indican que el PANI les adeuda ese monto, lo cual no es procedente, ya que en agosto del año pasado cuando se dictó la orden de suspensión, ya ellos habían presentado los productos que correspondían a ese mes los cuales fueron debidamente

cancelados, además de que los acuerdos de Junta Directiva han sido muy enfáticos en decir que las labores que ellos logren acreditar en estos meses de cierre se tienen que gestionar con la rescisión contractual, e indica que todo esto se estará aclarando en el acuerdo que se estará aprobando el día de hoy.

La señora Corrales, agrega que efectivamente, tal como lo menciona la señora Zúñiga, el tema de los honorarios es un tema agotado que fue resuelto en su momento y resulta sorprendente que ahora el banco vuelva a solicitar este pago, cuando es algo que ya fue atendido, donde incluso existen las evidencias de los incumplimientos y atrasos que fueron debidamente acreditados; la señora Garza agradece a la señora Zúñiga y Corrales el nivel de detalle al estar atentas y alertas ante estas pretensiones del banco, pues considera que continuaron haciendo este tipo de señalamientos, que obligan al PANI hacer una revisión minuciosa de toda la documentación que presentan, de manera que lo importante es trabajar en una misma línea que es la de seguir insistiéndole al Banco Nacional que el pago de la parte de los honorarios de la primera etapa fueron agotadas a la vía administrativa para no abrir portillos.

Los miembros de Junta Directiva manifiestan, estar de acuerdo con este planteamiento y toman el siguiente acuerdo:

ACUERDO 005) APARTE 001)

VISTA Y ANALIZADA LA PRESENTACION REALIZADA POR LAS SEÑORAS PRISCILLA SOLÓRZANO Y NATALIA MORA DE LA DIRECCIÓN DE FIDEICOMISOS DEL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA, **SE ACUERDA:** DAR POR CONOCIDO EL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL FIDEICOMISO CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2023; EL CUAL FUE ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE FIDEICOMISOS DEL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA EN SU CALIDAD DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO “DESARROLLO DE OBRA PÚBLICA PARA EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA EN BENEFICIO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA”

SE DECLARA ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA VOTACION SE REALIZA CON CUATRO MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.

ACUERDO 005) APARTE 002)

ANALIZADA LA PRESENTACION REALIZADA POR LA SEÑORA PRISCILLA SOLORZANO Y NATALIA MORA DE LA DIRECCIÓN DE FIDEICOMISO DEL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA, **SE ACUERDA:** APROBAR EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2024, ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE FIDEICOMISOS DEL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA EN SU CALIDAD DE FIDUCIARIO ESTO CON EL FIN DOTAR DE CONTENIDO PRESUPUESTARIO LOS PAGOS PENDIENTES Y ESTIMADOS PARA LA CONCLUSIÓN DEL FINIQUITO CONTRACTUAL DEL FIDEICOMISO, **POR UN MONTO TOTAL DE ₡10,688,027,269.56 (DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES VEITISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE COLONES CON 56/100), DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:**

Para el periodo 2024, se proyectan ingresos por un monto de ₡10,688,027,269.56 que corresponde al saldo disponible en las cuentas de caja única al 14/12/2023.

Fideicomiso 1194 PANI - BNCR PRESUPUESTO ORDINARIO 2024			
3.0.0.0.00.00.0.000	FINANCIAMIENTO	10,688,027,269.56	100.00%
3.3.0.0.00.00.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	10,688,027,269.56	100.00%
3.3.2.0.00.00.0.000	Superávit Especifico	10,688,027,269.56	100.00%
TOTAL INGRESOS		₡ 10,688,027,269.56	100.00%

I. Egresos

Los egresos proyectados para el periodo 2024 son de ₡10,688,027,269.56, estas proyecciones fueron estimadas por el Fiduciario.

Egresos	Descripción de la cuenta	Monto	%
1.00.00	SERVICIOS	214,721,121.06	2.01%
1.03.00	Servicios Comerciales y Financieros	211,114,746.06	1.98%
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	211,114,746.06	1.98%
1.04.00	Servicios de gestión y apoyo	3,606,375.00	0.03%
1.04.04	Servicios de ciencias económicas y sociales	3,606,375.00	0.03%
6.00.00	TRANSFERENCIAS	10,473,306,148.50	97.99%
6.01.00	Transferencias Corriente al Sector Publico	10,352,906,148.50	96.86%
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	10,352,906,148.50	96.86%
6.06.00	Otras Transferencias Corrientes al Sector Privado	120,400,000.00	1.13%
6.06.01	Indemnizaciones	120,400,000.00	1.13%
TOTAL EGRESOS		₡ 10,688,027,269.56	100.00%

CON RESPECTO A LOS EGRESOS SOLO NO SE AUTORIZAN LOS SIGUIENTES RUBROS:

1.03.06 COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES.

EN EL CASO DE LOS HONORARIOS FIDUCIARIOS SE DESGLOSA EL MONTO ESTIMADO PARA EL PERIODO PRESUPUESTARIO 2024:

LA SUMA DE \$316,400.00 (TRESCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES CON 00/100), EQUIVALENTE A ₡190,472,800.00 (CIENTO NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100) CORRESPONDE A LOS HONORARIOS POR PAGAR DE LOS PERIODOS DESDE SETIEMBRE 2020 HASTA OCTUBRE 2021.

SIENDO QUE ESTO YA EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA RESOLVIÓ Y DIÓ POR AGOTADA CUALQUIER DISCUSIÓN LEGAL A LO INTERNO DEL PANI, DE AHÍ QUE SE RECHAZA.

6.06.01 INDEMNIZACIONES.

SE ESTIMA EL MONTO DE ₡120,400,000.00 (CIENTO VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL COLONES CON 00/100), EQUIVALENTE A \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL DÓLARES CON 00/100), LOS CUALES CORRESPONDEN A:

\$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL DÓLARES CON 00/100) SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN MÁS \$30,000.00 (TREINTA MIL DÓLARES CON 00/100) MONTO ESTIMADO DE INTERESES: SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN POR LA UNIDAD DEL FIDEICOMISO UTE PQS DICAL UG21 S.A, MEDIANTE EXPEDIENTE NUMERO 22-006216-1027-CA.

SI MAS ADELANTE SURGE ALGÚN MONTO POR INDEMNIZAR, ENTONCES SIEMPRE QUE SEA LEGALMENTE PROCEDENTE SE PODRIA INTRODUCIR VIA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO.

POR LO TANTO EL PRESUPUESTO QUEDA APROBADO COMO SE HA DICHO Y SE RECUERDA QUE EN EL EJERCICIO DE LAS ACCIONES DEL PRESUPUESTO DE ESTE FIDEICOMISO, SOLO LO EXPRESAMENTE APROBADO POR ESTA JUNTA DIRECTIVA QUEDA POR ENDE AUTORIZADO DE UTILIZAR.

SE DECLARA ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA VOTACION SE REALIZA CON CUATRO MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.

ARTICULO 006)

Se remite para conocimiento y aprobación, el documento del Plan Estratégico Institucional PEI 2024-2028, a cargo del señor Ricardo Solano y Fernando Pérez de la Oficina de Planificación, remitido en el Oficio PANI OPDI OF 0284-2023.

Antes de iniciar con la presentación, el señor Solano manifiesta que quiere agradecer al señor Fernando Pérez el trabajo realizado en la construcción del PEI 2024-2028 y haber sido un enlace

fundamental entre las diferentes instancias, informa que el 30 de agosto del año 2022, a través del Oficio PANI OPDI 0239-2022 había hecho entrega a la jerarca anterior de la propuesta metodológica y los términos de referencia para la elaboración del PEI, y al no tener retroalimentación sobre este trabajo se atrasó un poco la construcción del mismo, informa que para los efectos de forma y fondo se utilizó la guía metodológica que para tales efectos tiene MIDEPLAN denominada “Orientaciones básicas para la formulación y seguimiento de Plan Estratégico Institucional”, del año 2018, en cuya aplicación de los contenidos se fue muy riguroso, de igual manera, informa que también se construyó otro producto que es el Plan de Acción para la ejecución del Plan Estratégico Institucional periodo 2024-2028, de manera que desde esa perspectiva, agradece también a la señora Garza el apoyo que coordinó con UNICEF para que ayudaran en el proceso de formulación estratégica de este proyecto y que fue lo que en primera instancia la señora Presidenta Ejecutiva había solicitado, luego se implementó la estrategia y después vino el proceso de seguimiento y evaluación.

Informa que en todo este proceso se contó con la participación de aproximadamente 400 personas, no solamente funcionarios y funcionarias institucionales de las 10 Direcciones Regionales conjuntamente con las 57 Oficinas Locales, sino también colaboradores de otras de otras instituciones, que son cercanas a los temas de niñez y adolescencia; refiere que cuando se avanzó en este proceso, se hizo una devolución a la señora Garza y se analizó a profundidad los resultados del FODA institucional, donde se dieron varios hallazgos importantes que no son nuevos, pero que sí ratifican deudas históricas como el ejercicio de la Rectoría Técnica, donde no se avanzó lo suficiente y se tiene una oportunidad muy grande para potenciar la articulación y la coordinación con otras instituciones y lograr efectivamente con el mandato de rectoría que tiene a cargo el PANI.

Indica que del quehacer PANI como institución se logró identificar que en el entorno a nivel país de la institucionalidad costarricense existe interés en este tema, pero a la vez se da incompreensión de lo que es la garantía de los derechos y el interés superior del niño en general, lo que ratifica la necesidad de potenciar el conocimiento y la investigación del talento humano a nivel institucional

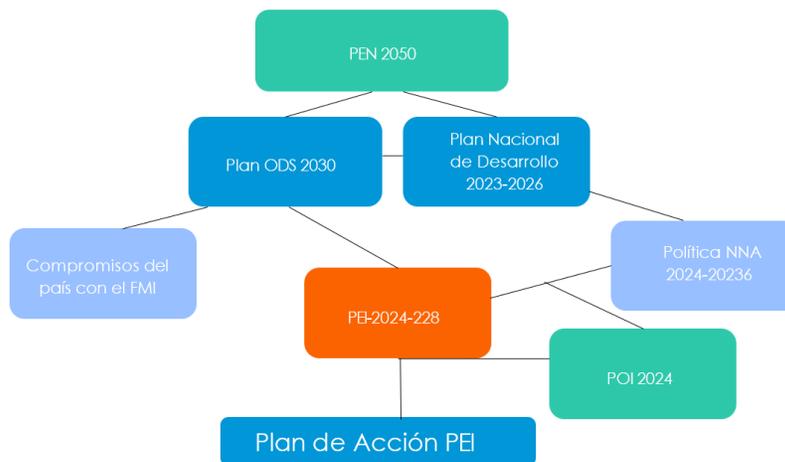
que permita tomar decisiones, así como incorporar acciones que permita que a nivel del entorno de otros países y los entornos PANI, concienticen a las familias, a la sociedad, la institucionalidad de la importancia de la construcción de patrones de crianza positivos, lo cual representa un reto muy significativo, si se considera la cantidad de denuncias que se están recibiendo año con año por derechos vulnerados en las personas menores de edad, adicionalmente, se contempló la información de fuentes secundarias en la construcción de la política nacional donde por ejemplo se tiene evidencia de intervenciones que no son uniformes y que son dadas como si fuera una receta única para todo el mundo, cuando verdaderamente se tienen realidades y circunstancias muy diferentes en las personas menores de edad, como por ejemplo la ruralidad dispersa los territorios indígenas que son retos que se tienen como institución ya que se carece de procesos sistemáticos e integrados siendo el PANI una institución carente de metodología y de estrategia para poder hacer este tipo de abordajes.

El señor Solano, manifiesta a los miembros de Junta Directiva que en cuanto al eje atencional la institución no está bien posicionada y se tienen condiciones de poca credibilidad, por lo que es importante incorporar elementos tecnológicos, acordes a las necesidades institucionales que permitan generar transformaciones a nivel de la entidad; de igual manera se debe promover la participación de los niños niñas y adolescentes dentro de los toma de decisiones a nivel institucional y desde esa perspectiva priorizar la misión institucional de la rectoría técnica, bajo la perspectiva de la protección integral tomando en consideración la sociedad civil, personas menores de edad y a sus familias; en cuanto a la visión se debe fomentar la protección y promoción de los derechos de la niñez y la adolescencia a través de coordinaciones conjuntas a través del Sistema Nacional de Protección Integral.

Agrega que dentro del PEI se definieron cinco ejes estratégicos, que son la rectoría técnica, calidad de los servicios, fortalecimiento familiar, participación de los niños, niñas y personas adolescentes y gestión del cambio e innovación institucional, asimismo se definieron los objetivos estratégicos que se basan en ejercer la coordinación y el direccionamiento estratégico del sistema nacional de

protección integral a través de la aplicación del enfoque de protección integral en el quehacer interinstitucional para promover el desarrollo y mejoramiento de las condiciones de vida de las personas menores de edad y sus familias, así como garantizar intervenciones oportunas y de calidad dirigida a los niños, niñas y personas adolescentes y sus familias bajo un enfoque diferencial y territorial, asegurar a los niños, niñas y adolescentes el derecho a vivir en familia y desarrollándose integralmente en ella, garantizar el derecho a la participación de los niños, niñas y adolescentes en la definición de estrategias prioritarias que promuevan la oferta de servicios pertinentes que beneficien sus vidas y promuevan bienestar e implementar procesos administrativos, de gestión y tecnológicos que contribuyan a aumentar su capacidad de adaptación a los cambios del contexto.

Seguidamente procede a detallar los requerimientos institucionales que son vinculantes al PEI siendo estos los siguientes:



Indica, que lo que se está proponiendo en el Plan Estratégico son acciones que se puedan cumplir y desarrollar, pues no tiene sentido hacer cosas que no se puedan lograr, por ello es que se hizo un trabajo conjunto entre la Presidencia Ejecutiva, la Gerencia Administrativa y la Oficina de Planificación, en aras de establecer un PEI que no implique para su ejecución una cantidad exorbitante de recursos financieros, sobre todo sabiendo la situación presupuestaria y financiera que se está atravesando, ya que los dos primeros años van a ser de mucha producción y a partir del

tercer año es que se inicia la parte de ejecución, lo cual se ha ido planificando según lo que se ha previsto en el PEI; el señor Pérez agrega, que tal como lo mencionó el señor Solano al inicio de la presentación, este ha sido un proceso muy participativo en el cual se han sumado aproximadamente 400 personas, en un plan que va a guiar el accionar de la institución por los próximos cuatro años y que no solamente recoge el análisis interno a partir de los grupos focales que se desarrollaron a nivel regional y a nivel central, sino que también involucra la participación de las personas usuarias de los servicios de promoción y prevención a partir de una encuesta que se realizó no solo a los funcionarios, sino también a personas expertas en la materia y usuarios de los servicios institucionales, donde se trata de incorporar al documento la realidad nacional de lo que está sucediendo a nivel país en materia de niñez y adolescencia, donde además se enmarca dentro de la estrategia de desinstitucionalización que es una de las acciones más importantes que se están contemplando.

El Director González, agradece la presentación y considera que lo mencionado por el señor Solano sobre la territorialidad, es muy importante ya que efectivamente el abordaje debe ser diferenciado en las personas menores de edad de distintas zonas a pesar de que se tiene un país tan pequeño, pero las diferencias en las zonas geográficas en términos económicos e inclusive es aspectos culturales y psicológicos son diferentes, adicionalmente indica que dentro de los objetivos se establece el asegurar a los niños, las niñas y adolescentes el derecho de vivir en familia y desarrollarse integralmente en ella, pero dentro de las acciones estratégicas, se contempla contar con una política institucional que asegure la restitución del derecho vulnerado de la persona menor de edad, de manera que no le queda claro lo que se indica esto que se menciona por un lado como un objetivo y por el otro como acción estratégicas, pues considera que se interponen uno con otro, ante lo cual el señor Solano manifiesta, que no se pueden hacer indicadores de impacto, cuando la política no existe, de manera que una vez se tenga establecida esta última, se va a ir paso a paso detallando todo, pues como indicó al inicio de la presentación, los primeros años son de mucha investigación y de mucha creación de condiciones para que lo que sigue, pues no existe una línea basal, de manera

que por ejemplo en el tema de desinstitucionalización o en el tema de incorporar o de hacer acciones más concretas a nivel familiar, se debe contar con un diagnóstico o un punto de partida a raíz de la situación actual, pero por ejemplo al día de hoy lo que se tienen son datos muy superficiales que no permiten al PANI tener claridad sobre el estado actual de la condición de la familia para poder generar intervenciones; por lo cual, el señor Solano insiste en que los dos primeros años se establecen indicadores de gestión y en el año tercero y cuarto y hasta el quinto año inclusive se estarán construyendo indicadores de otro tipo de indicadores de impacto siempre y cuando se tengan las condiciones técnicas para demostrar cuál es el punto de partida.

El Director González manifiesta, que otro objetivo es la implementación de procesos administrativos de gestión tecnológica que contribuyan a aumentar la capacidad de adaptación a los cambios del contexto y dentro de las acciones se plantea contar con procesos de gestión e integración de tecnologías y sistemas innovadores para el cumplimiento de la labor y toma de decisiones institucionales, lo cual considera es muy adecuado y atiente pues se debe dar un cambio institucional a nivel de tecnología, pero quisiera saber a qué se refieren con que sea algo innovador, ante lo cual el señor Solano menciona, que a nivel institucional se tiene el compromiso de contar con un Plan Estratégico de TI que permita contar con un sistema integrado de atención, que a la vez pueda medir por ejemplo la calidad del servicio que se da a la ciudadanía, pero para ello es necesario contar con elementos tecnológicos, que permitan llevar el pulso a aspectos como la calidad de servicio que se están brindando; recuerda que se están estableciendo tres tipos de indicadores, los de gestión, los de impacto y los de resultados que hasta este momento se han desarrollado de forma desagregada por lo que principalmente debe haberse hecho primero, el ejercicio del marco lógico del árbol de problemas para poder ver cuál es el problema, a dónde está el problema y cómo se da solución al problema entonces desde esa perspectiva se hace un llamado de atención a la institución pues tampoco se tiene claridad del impacto que el PANI está generando y cita como ejemplo el Programa Adolescente Madre que tiene más de seis años operando y en este momento nadie en la institución, puede dar cuenta de cuál es el impacto y cuál es el resultado que se ha estado teniendo

con ese servicio institucional y solo se puede decir la cantidad de madres beneficiarias y la cantidad de dinero invertido.

La señora Garza, abre el espacio para alguna otra consulta, ante lo cual la señora María Auxiliadora menciona que al hacer una lectura general del documento, le parece que se tienen 88 páginas de una contextualización y cuando se entra a la parte de los objetivos estratégicos se tienen tres o cuatro páginas que es lo sustantivo, entonces considera que si bien tiene claridad de que se sigue una metodología y un machote, es práctica institucional que siempre se extienden muchísimo en la contextualización y la esencia que es la que habla del Plan Estratégico es muy reducida, además de que los objetivos trazados parten de ideas diferenciadas y no son claros sin un hilo conductor que una los objetivos generales con los específicos, con líneas estratégicas que no son continuas en el tiempo.

Considera, que es muy importante revisar el documento, pues en este momento se tiene algo de muchas páginas con solo 10 de ellas con elementos sustantivos, donde en un objetivo se da un desarrollo semántico, pero en otro apartado del documento las palabras no coinciden como deberían coincidir y esto es de vital importancia, pues un Plan Estratégico se construye a partir de los objetivos estratégicos y manifiesta que cuando lee el documento, no logra ver las líneas que por ejemplo permitan hacer una valoración de riesgo y se pueda ver desde el punto de vista de la fiscalización, cuáles son los procesos de las actividades en las que se van a enfocar la institución para seguir estas acciones estratégicas; la señora Auditora Interna menciona, que hace esta reflexión con mucho respeto sin el desmérito de reconocerles, el esfuerzo y el trabajo grande que se ha realizado pues el tiempo ha sido muy corto, sin embargo, considera que hay que se debe afinar el lápiz a estas cuatro o cinco páginas de los objetivos, porque particularmente no logra ver con claridad ese carrito que tiene que ser ese objetivo estratégico que transporte el trabajo del PANI de hoy a cinco años, donde se lea y se tenga claridad de lo que se va a hacer y se pueda definir que es operativo o que es estratégico.

La señora Guiselle Zúñiga agrega, que la Oficina de Planificación a la par del Plan Estratégico construyó un Plan de Acción, que fue revisado la semana pasada y se determinó que a nivel de ejes se requiere mucho de producción interna para dar cumplimiento a estos objetivos, trazados sin que implique erogaciones de recursos, ya que por lo menos durante el año 2024, el presupuesto está formulado de manera que el desarrollo de este plan se va a trabajar mucho desde la parte interna y en el resto de los periodos conforme se vaya avanzando con la construcción y cumplimiento de lo que se plantea se pueden ir desarrollando las formulaciones presupuestarias respectivas, pero menciona que ese fue el ejercicio que se hizo cuando se revisó el plan de acción y se determinó el tema presupuestario, porque refiere que la idea es contar un plan estratégico que el PANI pueda soportar con los recursos presupuestarios que se tienen.

La Directora Vargas manifiesta, que coincide con la señora Auditora Interna en que cuando se entra a ver el documento si bien se denota que partió de una construcción colectiva si hace falta que exista una descripción más clara como si se ve en las metas y los compromisos del PANI el Plan Nacional de Desarrollo, que tiene nombres, apellidos, descripciones e indicadores; la señora Garza indica, que como aun la consultoría para el desarrollo de este producto se mantiene vinculada al proceso y se está honrando el plazo, se puede solicitar al señor Solano, que tenga afinado este documento y ella desde la Presidencia Ejecutiva se puede hacer cargo de ver que son las cosas que se ocupan a fin de que se vuelva a conocer este documento ajustado.

Los miembros de Junta Directiva agradecen al señor Solano y Pérez la presentación realizada, quienes se retiran de la sesión y ellos continúan intercambiando impresiones sobre ese punto; el Director González manifiesta, que es necesario revisar el documento incluso a nivel de redacción, pues se dan incongruencias en el mismo y considera que le pareció que el señor Solano se sentía incómodo ante las observaciones que estaban haciendo, manteniendo una rigidez cognitiva y dando toda una serie de argumentos y ejemplos que no aterrizan a lo que se le estaba consultando, por lo que considera que le preocupa que al conceder mayor tiempo al señor Solano para los ajustes, vuelva a traer un documento con las mismas deficiencias en la fundamentación, lo cual es bastante

complejo pues se supone que como jefatura y funcionario público debería leer el documento desde el punto uno al último, revisarlo y garantizar presentar a la Junta Directiva un documento que cumpla y supere los estándares y si tiene alguna debilidad, asesorarse, pues se trata de un documento muy importante que debe tener objetivos e indicadores concretos, medibles y cuantificables donde desde los miembros de Junta Directiva y cada funcionario o funcionaria tengan claridad de hacia dónde va el PANI y es obligación del Departamento de Planificación revisar absolutamente todo, pues a nivel de Junta ni siquiera se debería estar revisando el tema de objetivos o redacción de los mismos, todo debería llegar totalmente revisado y listo.

La Directora Bonilla agrega, que se evidencia que este no es el producto ideal, sin embargo le parece bien el tema de la regionalización, pues si se está desarrollando un objetivo general nacional, se tiene que ver desde cada Dirección Regional como una visión propia regionalizada, con un valor público a partir de la visión que se tenga; la señora Garza informa que desde la Presidencia se tienen algunos enlaces estratégicos con los cuales se asegura de que todo vaya avanzando, entre ellas a la compañera Katherine Valverde que es la Administradora del Despacho, a quien tiene direccionada hacerse cargo del señor Ricardo Solano, pues tiene la suficiente autoridad como para marcar línea y asegurar el cumplimiento de resultados de una forma armónica, coherente y clara, más cuando se trata de departamentos que manejan temas tan sensibles e importantes que requieren de que alguien esté ahí supervisando ese trabajo para poder tener los resultados esperados en los plazos que deben ser; sobre este punto específico considera que es importante tener una mesa de trabajo con MIDEPLAN para revisar este producto y que este apegado a los lineamientos establecidos, donde además de desarrolle una estrategia de seguimiento de evaluación con base a la gestión para resultado del PEI y que se pueda ver en la primera sesión de Junta Directiva que se realice en el 2024.

Los miembros de Junta Directiva, manifiestan que no tienen más observaciones sobre este punto y toman el siguiente acuerdo:

ACUERDO 006) APARTE 001)

VISTA LA PRESENTACION REALIZADA POR EL SEÑOR RICARDO SOLANO Y FERNANDO PEREZ, DE LA OFICINA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL, SE ACUERDA LO SIGUIENTE:

- DAR POR RECIBIDOS Y CONOCIDOS LOS DOCUMENTOS PRELIMINARES DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL DEL PEI 2024-2028.
- APROBAR LA JUSTIFICACION Y APARTADOS TEORICOS DE ESTE DOCUMENTO Y POSTERGAR LA APROBACION DEL PLAN DE ACCION, A FIN DE QUE SE INCORPOREN EN EL MISMO, LOS ESTANDARES VIGENTES DE MIDEPLAN Y SE ESTABLEZCAN METAS, OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATEGICAS PUNTUALES.
- ADICIONALMENTE, SE SOLICITA QUE EL PEI 2024-2028 ESTE ALINEADO CON LOS COMPROMISOS PANI ESTABLECIDOS EN LA POLITICA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, ASÍ COMO, ESTABLECER UNA ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION CON BASE EN LOS RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACION DE ESTE PLAN ESTRATEGICO.
- GENERAR UNA MESA DE TRABAJO DE ASESORAMIENTO, CON UN EQUIPO DE MIDEPLAN, DE PREVIO A QUE ESTE DOCUMENTO VUELVA A SER PRESENTADO A ESTA JUNTA DIRECTIVA, EN LA PRIMERA SESION QUE TENDRÁ EN ENERO DEL AÑO 2024.

SE DECLARA ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA VOTACION SE REALIZA CON CINCO MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.

ARTICULO 007)

Se remite para conocimiento y aprobación, el Proyecto de Revocación del Acto NO Firme, de la Licitación de Contratación de servicio de personas formadoras para apoyo en la población de niños, niñas y adolescentes en alternativas de protección, albergues y aldeas PANI, a cargo de la señora Olga Cabalceta, Coordinadora del Depto. de Proveeduría, remitido en el Oficio PANI DPR OF-0547-2023.

La señora Cabalceta informa, que en esta solicitud es para recomendar la revocatoria del acto NO firme de la Licitación de Contratación de servicios de personas formadoras de niños, niñas y adolescentes en alternativas de protección institucional, albergues y aldeas, la cual había sido presentada y aprobada su adjudicación por esta Junta Directiva el pasado 07 de diciembre de 2023, mediante el acuerdo de PANI JD OF 142-2023; sin embargo, refiere que el lunes 11 de diciembre de 2023, a las 16:25 pm por medio de la plataforma SICOP, se recibió la solicitud por parte del oferente CONSISA ANS, S.A. para que se suspendiera el acto de adjudicación argumentando que se tiene un perfil escaso en el mercado, ya que del estudio realizado de desprendió que el perfil es inexistente y falta de experiencia en ese campo, además de que los estudiantes universitarios no buscan laborar tiempo completo y el pliego cartelario solicita 6 meses de experiencia en cuidado de persona menor de edad.

Posteriormente, el miércoles 13 de diciembre de 2023, se recibió el oficio PANI GT OF 0674-2023, de la Gerencia Técnica, donde indica que debido a que el oferente solicitó la detener el este acto de adjudicación, se sobre entiende la NO continuidad del proceso y por ende lo que procede es la revocación del acto NO firme de adjudicación y adicionalmente manifiestan que la solicitud de modificación del perfil de lo establecido en el pliego cartelario, no corresponde con los intereses y necesidades institucionales que en su momento habían sido valorados para la confección del cartel.

La señora Cabalceta indica, que en virtud de lo anterior, es que se solicita a esta Junta Directiva acoger la solicitud de revocación del acto NO firme, de acuerdo a los artículos 51 de la Ley General de Contratación Pública y 142 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública; lo anterior, atendiendo también lo solicitado por la empresa CONSISA ANS S.A., y el fiscalizador del contrato Omar Herrera Rodríguez, de la Gerencia Técnica, para la Licitación Pública 2023LY-000003-0006100001, para que se revoque el acto NO firme de esta licitación que había sido tomado mediante el acuerdo de Junta Directiva PANI JD OF 142-2023, de la Sesión Ordinaria 2023-027, del Lunes 07 de diciembre del 2023, ARTICULO 004), APARTE 01) y declarar infructuosa la licitación.

La señora Garza menciona, que este es un tema complejo que tiene que ver con los compromisos ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre la figura del formador que venía sustituir el tema de las auxiliares de cuidado directo para darles un nivel mayor de profesionalización, sin embargo, en el mercado no se ha encontrado el perfil que se está requiriendo y aunque se sondearon otro tipo de alternativas, no ha sido posible encontrar el perfil que había sido definido; pregunta si es factible incorporar en el cartel especialidades en Ciencias Sociales como por ejemplo en Desarrollo Humano, Ciencias de la Salud, Trabajo social, como para abrir un poco más las posibilidades; Adicionalmente, informa que el contrato de tutores está por vencer y se debe correr con este tema, por lo que procedió a conversar UNICEF sobre este tema y se concluyó que si no se tiene en el mercado personas que cumplan con el perfil PANI, se podría valorar una Escuela de Capacitación y que se pueda establecer un convenio con el INA que tiene un programa de técnico o de diplomado y que desde Recursos Humanos de PANI se pueda solicitar a los tutores que como parte de su contrato acrediten módulos formativos especializados de estos programas del INA para que puedan seguir trabajando con el PANI y para las personas que quieran trabajar en el PANI, aperturar un banco de oferentes que desde un inicio cumplan con esos requerimientos.

El Director González, pregunta cuando se va a dejar de ejecutar a nivel presupuestario al quedar infructuosa esta licitación, ante lo cual la señora Cabalceta informa que esta es una licitación precalificada, de entrega según demanda, por lo que todavía no tiene un compromiso presupuestario que se vaya a perder; la señora Garza agrega que lo que se debe definir a la mayor brevedad posible es contar con el personal adecuado y necesario que pueda dar este servicio.

Los miembros de Junta Directiva manifiestan que no tienen más consultas sobre este tema y toman el siguiente acuerdo:

ACUERDO 007) APARTE 001)

VISTA Y ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SEÑORA OLGA CABALCETA, COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA, REMITIDA EN EL OFICIO PANI DPR-OF- 0547-2023, **SE ACUERDA:**

Sesión Ordinaria 2023-030
18/12/2023

Teléfono 2523-0894
Correo electrónico juntadirectiva@pani.go.cr

APROBAR LA REVOCACIÓN DEL ACTO NO FIRME DE LA LICITACIÓN MAYOR N°. 2023LY-000003-0006100001: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS FORMADORAS PARA APOYO EN POBLACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN ALTERNATIVAS DE PROTECCIÓN INSTITUCIONAL: ALBERGUES Y ALDEAS Y EN CONSECUENCIA DICTAR LA SIGUIENTE RESOLUCION:

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA. JUNTA DIRECTIVA, SAN JOSÉ, A LAS VEINTIUNA HORAS DEL 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. - ACTO DE REVOCACIÓN DEL ACTO NO FIRME DE LA LICITACIÓN MAYOR N°. 2023LY-000003-0006100001: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS FORMADORAS PARA APOYO EN POBLACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN ALTERNATIVAS DE PROTECCIÓN INSTITUCIONAL: ALBERGUES Y ALDEAS

RESULTANDO

PRIMERO: Que el 07 de diciembre de 2023, se emite el acuerdo de Junta Directiva **PANI JD OF 142-2023**, donde se adjudica la **LICITACIÓN MAYOR N°2023LY-000003-0006100001” CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS FORMADORAS PARA APOYO EN POBLACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN ALTERNATIVAS DE PROTECCIÓN INSTITUCIONAL: ALBERGUES Y ALDEAS”**.

SEGUNDO: Que el lunes 11 de diciembre de 2023, a las 16:25 pm por medio de la plataforma SICOP, se recibe la solicitud por parte del oferente CONSISA ANS, S.A. para que suspenda el acto de adjudicación por los siguientes motivos:

San José, 11 de diciembre, 2023

Señores
Gerencia Técnica
Proveeduría
Patronato Nacional de la Infancia

Estimados señores,

Siendo la prioridad de mi representada el interés superior del menor, **me dirijo a ustedes para solicitar detener el acto de adjudicación** respecto a la licitación 2023LY-000003-0006100001 “Contratación de Servicios de Personas Formadoras para apoyo en población de niños, niñas y adolescentes en alternativas de protección institucional: Albergues y Aldeas”, en nuestra condición de posible adjudicatario por las razones que a continuación se exponen:

Sobre el perfil:

Como es de su conocimiento, mi representada cuenta ya con algunos años de experiencia en servicios de características similares, por lo que nuestro equipo de Recursos Humanos es altamente competente para el reclutamiento y selección de personal abocado al cuidado de personas menores de edad.

Con la experiencia que nos precede en contratación de recursos humanos hemos logrado identificar que el perfil solicitado es sumamente escaso en el contexto nacional por lo que satisfacer las necesidades de una contratación de esta magnitud podría no ser realista lo que comprometería el bienestar y desarrollo de las personas menores de edad.

Desde que se realiza nuestra oferta en el sistema SICOP, se empieza a reclutar personal con el perfil que indica la licitación y una vez conocido el acto de continuar con la adjudicación el día 29 de noviembre del 2023, se intensifican y mantienen los reclutamientos de forma constante para reclutar este perfil; la empresa realiza una investigación de mercados en la que se da cuenta que el perfil no existe en el mercado, por el salario y el perfil con condiciones tan específicas que debería de cumplir cada formador, se llega a la conclusión de que no hay personas con ese perfil en el mercado.

Desde nuestra perspectiva, el perfil solicitado en la mencionada licitación presenta desafíos que, son extremadamente difíciles de abordar a gran escala, específicamente en los puntos que a continuación exponemos:

1.- Si bien las carreras universitarias permitidas por el cartel son diversas, el requisito de **experiencia de cuidado de personas menores de edad (de manera exclusiva)**, pretende una suerte de especialización o inclinación por parte de los formadores sin siquiera haber finalizado los estudios, siendo lo habitual que en el periodo de estudios universitarios se exploren diferentes poblaciones sin que esto implique falta de vocación, interés o sensibilidad por el cuidado de personas menores de edad, sino el curso normal de estudios de una persona universitaria.

2.- Asimismo, los estudiantes universitarios en su mayoría, e indistintamente del área de enseñanza en la que se encuentren, carecen de **experiencia laboral “formal”** pues aún se encuentran en formación por lo que es usual que se les contrate de manera informal para realizar pasantías o similares con el objetivo de complementar su formación, por lo que en muchas ocasiones dicha experiencia no podrá ser certificada de la manera que solicita el cartel, lo que excluiría muchos candidatos que, por conocimiento de causa, sabemos que cuentan con las habilidades blandas necesarias para trabajar con la población que se pretende atender.

3.- Los **estudiantes universitarios activos**, en su mayoría, son poco propensos a inclinarse hacia un **empleo de tiempo completo** pues sus requerimientos universitarios de estudio y asistencia a clases son incompatibles con un horario de trabajo de mínimo cuarenta y ocho horas semanales, salvo que estén buscando experiencia y sea su primer empleo, sin embargo, como se indicó en el punto primero se requiere mínimo seis meses de experiencia en cuidado de personas menores de edad formal y remunerado.

Tanto la Convención de los Derechos del Niño como el Código de la Niñez y la Adolescencia establecen como columna vertebral de la infancia el principio de **Interés Superior del Menor**, por lo que en el caso que nos atiende, debe ser la consideración primordial en todas las decisiones y acciones. **El cuidado y la formación de los menores a cargo del PANI son elementos críticos para el buen funcionamiento de nuestra sociedad, por lo que requieren un enfoque no solo sensible y especializado, sino efectivo y realista.**

En el contexto del mercado costarricense, el perfil de “formadores” tal como se describe en la licitación, plantea desafíos significativos en términos de cumplir con el principio del interés superior del menor. Los formadores deben poseer una combinación de habilidades, experiencia y formación en el cuidado y educación de menores que no es fácilmente accesible en la oferta laboral local, lo que puede traducirse en muchas ocasiones en dificultad o imposibilidad para poner un servicio en marcha, o bien descubrimientos constantes que únicamente perjudican a las personas menores de edad.

*Sesión Ordinaria 2023-030
18/12/2023*

*Teléfono 2523-0894
Correo electrónico juntadirectiva@pani.go.cr*

La formación integral de menores de edad implica un enfoque multidisciplinario que requiere no solo conocimientos académicos y experiencia que de una u otra forma evolucionan con el tiempo, sino habilidades blandas que permitan establecer relaciones de confianza y empatía con los menores para proporcionar un entorno seguro y de apoyo.

En virtud de que el cartel limita en demasía los temas relacionados con formación y experiencia, la franja del mercado laboral costarricense disponible puede carecer de profesionales con esta combinación de habilidades blandas, la búsqueda de un perfil de "formadores" es poco viable en términos de encontrar candidatos adecuados que puedan cumplir con los estándares que satisfagan el interés superior del menor.

Dada la complejidad de los requisitos para el perfil de "formadores" en el contexto del cuidado de menores de edad y la importancia del interés superior del menor en Costa Rica, consideramos importante evaluar la viabilidad del perfil solicitado mediante el cartel en relación con la mano de obra disponible, y es por esto que **recomendamos explorar alternativas que puedan garantizar la satisfacción de las necesidades de los menores de manera más efectiva y realista, sin comprometer su bienestar y desarrollo.**

En vista de las circunstancias planteadas supra, solicitamos se modifique el perfil, siendo el existente en el mercado el siguiente:

- Estudiante universitario activo o en pausa de carreras afines a la salud, educación y desarrollo humano (comprobable mediante captura de pantalla del portal académico correspondiente).
- Con experiencia de seis meses en el cuidado de población menor de edad o adultos mayores incluyendo prácticas universitarias y voluntariados (comprobable mediante declaración jurada).

Es importante además modificar:

- El condicionamiento de género con el objetivo de garantizar el cumplimiento de la legislación vigente así como las recomendaciones de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), esto es fundamental para prevenir cualquier posible discriminación por razón de género, pues precisamente en la práctica hemos constatado que el tamaño y género no son determinantes para considerar que una persona menor de edad deba ser cuidada por una persona de un género determinado, toda vez que nos hemos enfrentado a casos de hombres que perfectamente pueden ser atendidos por mujeres, así como mujeres pequeñas que por sus condiciones definitivamente deben ser atendidas por hombres en virtud de la fuerza y capacidad de lesión que representan para el personal femenino.

- Que las personas que deban de realizar el día libre de los colaboradores se hagan por suplencias y su pago no esté bajo planilla.

Comprendemos la preocupación del PANI acerca de la entrega oportuna de los servicios. En este sentido queremos destacar que, al atender las sugerencias planteadas, no solo se aseguran una transición ordenada y armoniosa del servicio de tutores al de formadores, sino que también permitirá que el servicio se reciba a tiempo, de manera estable y con menos interrupciones.

Por estos motivos, nuevamente, solicitamos detener el acto de adjudicación y valorar estas condiciones; nuestra empresa se ha empeñado en encontrar el perfil requerido, pero la realidad del mercado es otra; continuando con este perfil, para la empresa sería imposible poder brindar el servicio a cabalidad y dejaría descubierto cada servicio que tiene el Patronato Nacional de la Infancia, no por incompetencia si no porque no existe lo solicitado; afectando el bienestar del menor; situación que deseamos evitar.

Mantenemos el perfil y las condiciones que se adjuntaron en la oferta como una oferta alternativa para brindar los servicios requeridos por la Institución, teniendo esta mayores posibilidades de alcance del perfil.

Agradecemos su atención a este asunto y quedamos a su disposición para discutirlo con más detalle y ofrecer cualquier asistencia que sea necesaria para encontrar una solución en beneficio de las personas menores de edad.

Gerente General
Enrique Naranjo Mora

ENRIQUE Firmado digitalmente por
NARANJO ENRIQUE
MORA NARANJO MORA
(FIRMA) (FIRMA)
(FIRMA) Fecha: 2023.12.11
16:21:01 -06'00'

TERCERO: Que el 12 de diciembre de 2023, se envía por medio de correo electrónico la solicitud al fiscalizador del contrato Omar Herrera Rodríguez, para que valore lo expuesto por la empresa CONSISA ANS. S.A. Al respecto, el día miércoles 13 de diciembre de 2023, se recibe oficio PANI-GT-OF-00674-2023, donde se indica lo siguiente:

Asunto: Respuesta a solicitud de revocación de acto no firme

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En atención a la solicitud de detención del acto de adjudicación de la licitación 2023LY-000003-0006100001, realizada por el Sr. Enrique Naranjo Mora a través de carta del día 11 de diciembre del 2023 y remitida por la Sra. Sonia Reid Chaves, analista del Departamento de Proveeduría del Patronato Nacional de la Infancia en correo electrónico del 12 de diciembre del 2023, en la que se indica:

"Dada la complejidad de los requisitos para el perfil de "formadores" en el contexto del cuidado de menores de edad y la importancia del interés superior del menor en Costa Rica, consideramos importante evaluar la viabilidad del perfil solicitado mediante el cartel en relación con la mano de obra disponible, y es por esto que recomendamos explorar alternativas que puedan garantizar la satisfacción de las necesidades de los menores de manera más efectiva y realista, sin comprometer su bienestar y desarrollo."

Siendo que, el oferente ha solicitado la detención del acto, se sobre-entiende la no continuidad del proceso de adjudicación y, por ende, que administrativamente procede la revocación de acto no firme. Por otro lado, se señala que, la solicitud de modificación del perfil de lo establecido en el pliego cartulario no corresponde con los intereses y necesidades institucionales que, en su momento, fueron valorados para la confección del mismo.

Sin otro particular, suscribe,

Cordialmente,

JORGE ARTURO Firmado digitalmente por
URBINA SOTO JORGE ARTURO
(FIRMA) (FIRMA)
Fecha: 2023.12.13
13:09:51 -06'00'

V.B Jorge Urbina Soto
Gerente Técnico a.i

OMAR SANTIAGO Firmado digitalmente por
HERRERA OMAR SANTIAGO
RODRIGUEZ HERRERA RODRIGUEZ
(FIRMA) (FIRMA)
Fecha: 2023.12.13 13:23:04
06'00'

Omar S. Herrera Rodríguez
Administrador de contrato

Sesión Ordinaria 2023-030
18/12/2023

Teléfono 2523-0894
Correo electrónico juntadirectiva@pani.go.cr

CUARTO: Que dado que el oferente CONSISA ANS S.A. no podría hacerle frente a la adjudicación de LICITACIÓN MAYOR N° 2023LY-000003-0006100001, denominada CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS FORMADORAS PARA APOYO EN POBLACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN ALTERNATIVAS DE PROTECCIÓN INSTITUCIONAL: ALBERGUES Y ALDEAS”, por los argumentos planteados y que el fiscalizador de contrato indica que la solicitud de modificación del perfil de lo establecido en el pliego cartelario no corresponde con los intereses y necesidades institucionales que, en su momento, fueron valorados para la confección del mismo, esta Junta Directiva acoge y avala, en todos sus extremos, la solicitud de revocación del acto no firme para la LICITACIÓN PÚBLICA N° 2023LY-000003-0006100001, denominada CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS FORMADORAS PARA APOYO EN POBLACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN ALTERNATIVAS DE PROTECCIÓN INSTITUCIONAL: ALBERGUES Y ALDEAS”.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que esta Junta Directiva está facultada para conocer y resolver la revocación del acto no firme de LICITACIÓN MAYOR N° 2023LY-000003-0006100001 denominada “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS FORMADORAS PARA APOYO EN POBLACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN ALTERNATIVAS DE PROTECCIÓN INSTITUCIONAL: ALBERGUES Y ALDEAS”, según lo establecido en el artículo 08 del Reglamento Interno de Contratación Administrativa del PANI y el artículo 131 de la Ley General de Contratación Pública.

SEGUNDO: Finalmente, considera esta Junta Directiva acoger la revocación del acto no firme, de acuerdo a los artículos 51 de la Ley General de Contratación Pública y 142 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública en la Licitación Pública. Lo anterior, atendiendo a la solicitud de la empresa CONSISA ANS S.A., y el fiscalizador del contrato Omar Herrera Rodríguez, de la Gerencia Técnica, para la Licitación Pública 2023LY-000003-0006100001 denominada “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS FORMADORAS PARA APOYO EN POBLACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN ALTERNATIVAS DE PROTECCIÓN INSTITUCIONAL: ALBERGUES Y ALDEAS”.

POR TANTO:

De conformidad con lo hechos expuestos, con los Principios de Eficacia y Eficiencia consagrados en el artículo 8 de la Ley General de la Contratación Pública, con la determinación de la competencia del artículos 51, 139 de la Ley General de Contratación Pública y del artículo 08 del Reglamento Interno de Contratación Administrativa Patronato Nacional de la Infancia, , esta Junta Directiva acuerda en sesión ordinaria 2023-030 del 18 de diciembre del 2023 en el artículo 007 aparte 01, lo siguiente:

PRIMERO: Revocar el acto no firme de la Licitación Pública 2023LY-000003-0006100001 denominada “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS FORMADORAS PARA APOYO EN POBLACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN ALTERNATIVAS DE PROTECCIÓN INSTITUCIONAL: ALBERGUES Y ALDEAS” dado mediante acuerdo de Junta PANI **JD OF 142-2023, Sesión Ordinaria 2023-027, lunes 07 de diciembre del 2023 ARTICULO 004) APARTE 01).**

SEGUNDO: Declarar infructuosa la Licitación Mayor 2023LY-000003-0006100001 denominada “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS FORMADORAS PARA APOYO EN POBLACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN ALTERNATIVAS DE PROTECCIÓN INSTITUCIONAL.

TERCERO: Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley General de Contratación Pública, en contra del presente acuerdo procede el recurso de apelación el cual podrá interponerse dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes a su comunicación. COMUNIQUESE.

SE DECLARA ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA VOTACION SE REALIZA CON CINCO MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.

ARTICULO 008)

Se remite para conocimiento y aprobación, la solicitud de modificación al Acuerdo relacionado a la sustitución de la señora Guiselle Zúñiga, Gerente Administrativa.

La señora Zúñiga informa que en la sesión anterior, se presentó a esta Junta Directiva su solicitud de sustitución por motivo de sus vacaciones y se tomó el acuerdo respectivo para que el señor Randall Mairena Coordinador del Depto. Financiero Contable fuera la persona que realizara esta sustitución como un recargo; sin embargo, cuando el acuerdo llega a Recursos Humanos, ellos hacen la previsión de que esta sustitución no puede hacerse por recargo ya que los días por cubrir no son suficientes para utilizar esta figura y si se hace solo como una sustitución, el señor Mairena tendría que dejar su plaza de Coordinador momentáneamente por unos días, para subir a la plaza de Gerente, lo cual no es viable en este momento.

En virtud de lo anterior y en aras de ordenar el proceso es que se solicita hacer una modificación al acuerdo que había sido aprobado y optar porque la sustitución durante el periodo de sus vacaciones, esté a cargo de la señora Kattia Sanabria Rojas, quien es actualmente Administradora de la Gerencia Administrativa, quien tiene mucho conocimiento no solo de la parte administrativa sino también técnica, ya que durante muchos años fue Administradora de la Gerencia Técnica, cumpliendo además con los requerimientos establecidos para hacer este tipo de sustitución.

Los miembros de Junta Directiva manifiestan estar de acuerdo en aprobar esta solicitud de modificación y toman el siguiente acuerdo:

ACUERDO 008) APARTE 001)

VISTA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE ACUERDO, REALIZADA POR LA SEÑORA GUISELLE ZÚÑIGA COTO, GERENTE ADMINISTRATIVA, **SE ACUERDA:** MODIFICAR EL ACUERDO PANI JD OF 148-2023, ARTÍCULO 006, APARTE 01, APROBADO EN LA SESION 2023-028, EN EL SENTIDO DE QUE LA SUSTITUCION DE LA SEÑORA ZÚÑIGA COTO, DEL DÍA 12 DE ENERO DEL 2024 AL 02 DE FEBRERO DEL 2024 INCLUSIVE, ESTARÁ A CARGO

DE LA SEÑORA KATTIA SANABRIA, ADMINISTRADORA DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN.

SE DECLARA ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, LA VOTACION SE REALIZA CON CINCO MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.

ARTICULO 009)

Solicitud de instrucción, relacionada a la implementación de Lineamientos para los servicios de la REDCUDI PANI para el año 2024, a cargo de la señora Kennly Garza, Presidenta Ejecutiva.

La señora Garza informa, que esta solicitud deriva de la necesidad de que se dé un direccionamiento al Departamento de Protección y a la Gerencia Técnica y Administrativa para que a partir del año 2024 se pueda elaborar un procedimiento que permita garantizar que todas las personas menores de edad que son beneficiarias de la REDCUDI puedan recibir esos beneficios a partir de un estudio social que además esté debidamente registrado en SINIRUBE como una forma de velar de que estos subsidios sean otorgados de manera adecuada y eficiente partiendo de una distribución de esta población de acuerdo a las categorías de vulnerabilización y que exista también una acreditación del financiamiento del servicio para la población que lo requiera socioeconómicamente hablando.

La Directora Ivannia Bonilla considera, que es excelente establecer esta línea, pues es una forma también de utilizar las herramientas existentes a nivel nacional como la plataforma SINIRUBE, menciona que sería importante agregar también la utilización de criterios de equidad dentro de las selecciones técnicas y financieras de la población beneficiaria, donde no se piense solo en que se están cumpliendo los requisitos sino también valorar ese recursos igualitario tan importante a la hora de asignar recursos públicos.

El Director González pregunta, si además de la pobreza extrema se puede incluir alguna otra categoría dentro de este proceso, ante lo cual al señora Garza indica que sí se contempla el estado de vulnerabilidad, pobreza y pobreza extrema, la Directora Bonilla sigue incorporando los índices de pobreza que determina SINIRUBE, como una forma de ampliar estos rangos; adicionalmente, la

señora Garza solicita incorporar en el acuerdo que el Depto. de Protección entregue al mes de febrero un informe sobre la distribución de los recursos de la población total según las categorías establecidas.

Los miembros de Junta Directiva avalan el poder solicitar esta instrucción a las instancias pertinentes y toman el siguiente acuerdo:

ACUERDO 009) APARTE 001)

VISTA LA SOLICITUD PLANTEADA POR LA SEÑORA KENNELLY GARZA SANCHEZ, PRESIDENTA EJECUTIVA DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA, **LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA ACUERDAN:**

1. INSTRUIR A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA E INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, SIENDO ESTAS LA GERENCIA TECNICA, GERENCIA DE ADMINISTRACION Y EL DEPARTAMENTO DE PROTECCION, A EFECTO DE QUE A PARTIR DE ENERO DEL AÑO 2024, ELABOREN UN PROCEDIMIENTO A FIN DE GARANTIZAR QUE TODAS LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS DE LA REDCUDI PANI QUE REQUIEREN SER SUBSIDIADAS, PUEDAN RECIBIR ESTE BENEFICIO A PARTIR DE UN ESTUDIO SOCIAL Y SU CORRESPONDIENTE REGISTRO EN SINIRUBE, COMO ACREDITACIÓN DE UN ESTADO DE VULNERABILIDAD, POBREZA Y/O POBREZA EXTREMA QUE JUSTIFIQUE UN SUBSIDIO A TRAVÉS DE FONDOS DEL ESTADO DE UN SERVICIO DE CUIDO, Y QUE SEA ESTA LA PREMISA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DESTINADOS POR EL PANI PARA LA REDCUDI, EN ARAS DE GARANTIZAR UN USO ADECUADO, EFICIENTE E INCLUSIVO DE ESTOS RECURSOS.
2. ASIMISMO, SOLICITAR AL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN, ELABORAR UN INFORME QUE CONTEMPLA LA DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN TOTAL DE LOS CIDAI Y SUS RECURSOS, SEGÚN LAS CATEGORÍAS ESTABLECIDAS DE CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA Y VULNERABILIDAD.
3. CABE MENCIONAR, QUE AMBOS INSUMOS, DEBERÁN SER PRESENTADOS A ESTA JUNTA DIRECTIVA, EN EL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2024.

SE DECLARA ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, LA VOTACION SE REALIZA CON CINCO MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.

ARTICULO 010)

Se remite para conocimiento y aprobación, el nombramiento del puesto de Gerente Técnico (a) Institucional, a cargo de los miembros de Junta Directiva del Patronato Nacional de la Infancia.

La señora Garza indica, que hace falta una única referencia para cumplir con todos los requerimientos de una de las tres candidatas finales, de manera que, mientras la señora Marín consigue esta referencia que garantice la condición de igualdad, se va a pasar a conocer los puntos de correspondencia.

Veintidós minutos después, se retoma el conocimiento de este punto, para lo cual la señora Garza manifiesta, que después de un riguroso proceso en el marco de la normativa vigente y atendiendo todo lo dispuesto en las nuevas regulaciones del Estado referente a la Ley Marco de Empleo Público, se publicitó el concurso para nombrar este cargo para lo cual se cumplió con los principios de difusión, de participación y demás, para lo cual hubo una cantidad importante de oferentes, más de 40, donde se hicieron algunos ejercicios de filtraje de requisitos a la luz del cartel del concurso, incluyendo la aplicación de pruebas psicológicas que es un criterio a considerar.

Posteriormente, se hizo un diagnóstico de conocimientos, lo cual redujo a 19 la cantidad de personas y producto de ese diagnóstico de exploración de conocimientos básicos y esenciales de idoneidad para la selección de esta persona, quedaron cinco candidatos sobresalientes después de estos ejercicios, para lo cual se realizó un ejercicio de entrevistas donde los miembros de Junta Directiva participaron, no durante una sesión, sino que participaron como miembros de junta, en mesas de trabajo que se realizaron fuera de horario para elaborar un ejercicio estructurado de entrevistas, todas iguales para garantizar la igualdad de condiciones de todos los candidatos, con evidencia de grabación, porque estas entrevistas fueron virtuales, con un consentimiento informado, siendo aplicadas las mismas preguntas para todos los participantes para proceder con las entrevistas, las cuales tuvieron una duración de 30 minutos de duración y se completaron unas boletas donde cada director hizo sus observaciones; adicionalmente indica que cada uno de los

directores de esta Junta Directiva expresó formalmente su inhibitoria para participar en las entrevistas de aquellos casos, que a la luz de la Ley General de Administración Pública consideraron que pudiera haber algún conflicto de intereses o algo que generará dudas en relación al concurso.

Agrega, que habiendo hecho esto y con todas las previsiones del caso, se realizaron algunos espacios de discusión entre los miembros de Junta Directiva, en aras de que con todos los insumos, se pudieran analizar cada uno de los candidatos y producto de contar con una persona candidata que pueda ser seleccionada para ocupar en primer lugar este puesto, y de conformidad con lo dispuesto a los requerimientos de Recursos Humanos de Patronato Nacional de la Infancia, se señalan en orden una segunda y tercer persona, para que en caso que alguna vicisitud surja en el camino y no pueda ser nombrada la persona elegida como número uno, o que no completara o saliera bien librada del período de prueba los seis meses, se puedan tener dos personas más dentro de esta terna, que deberán ser tomadas en cuenta, para no tener que realizar otra vez el concurso, dado que estas personas también han sido identificadas para ocupar el puesto de la Gerencia Técnica.

La señora Garza enfatiza, que la persona que se va a mencionar a continuación, es la que surgió de primera en todos los ejercicios de análisis que se realizaron desde el Depto. de Recursos Humanos hasta la Presidencia Ejecutiva y la Junta Directiva siendo esta última quien por competencia le corresponde definir quién será la persona, que en términos de cumplimiento de requisitos es la elegida para ocupar el puesto de Gerente Técnica, siendo en este caso como elegida en primer lugar la señora María Fernanda Mora Calvo, en segundo lugar la señora Carol Garita Lizano y en tercer lugar a la señora Patricia Hernández Sánchez; los miembros de Junta Directiva, corroboran que el orden que acaba de ser mencionado y que surgió del análisis y consenso que fueron realizados es el correcto, para lo cual estos nombres, deberán ser emitidos desde la Presidencia Ejecutiva al Departamento de Recursos Humanos, señalando que la persona elegida

para ocupar el puesto de Gerente Técnica es la señora María Fernanda Mora Calvo, lo anterior a efecto de hacer las resoluciones correspondientes y la notificación respectiva.

Los miembros de Junta Directiva manifiestan, que el día de mañana el Departamento de Recursos Humanos, definirá la fecha de inicio de labores, en aras de considerar las vacaciones colectivas de toda la institucionalidad pública del país y que la persona elegida posiblemente requerirá hacer algunas gestiones, de manera que este dato será definido el día de mañana y el acuerdo no podrá ser notificado hasta que se tenga este dato y esté completo en toda su extensión y detalle, donde además de indique que el nombramiento estará sujeto un periodo de prueba tal como lo establece la normativa vigente de seis meses exactos, además de que se deberá solicitar a la señora Mora Calvo la presentación de un plan de trabajo al mes de su gestión, al cual se le dará seguimiento por parte de la Presidencia Ejecutiva, pero será puesto en conocimiento de la Junta Directiva.

La señora Auditora Interna pregunta, si este nombramiento es por plazo indefinido, ante lo cual la señora Garza indica que este plazo en primer lugar se hace por seis meses por el tema del cumplimiento del período de prueba y luego se valora una eventual prórroga, hasta por cinco años, pero inicialmente se hace por seis meses amarrándolo al cumplimiento del período de prueba, así como la elaboración de un informe de cumplimiento objetivos con base en el plan que va a elaborar al mes y que esta Junta Directiva pueda tener evidencia e insumos para decidir la prorrogación del nombramiento.

La señora Garza pregunta, si este nombramiento y/o acuerdo puede estar sujeto a asuntos de recursos o si este tipo de aspectos van en la notificación de Recursos Humanos, ante lo cual la señora Chaves indica que no sabría cómo responderle, ya que nunca ha visto en los nombramientos, esa parte de recursos que se puedan presentar, pero menciona, que como este proceso ha sido tan legalista, todo podría suceder; la señora Garza indica que presume que en la notificación de Recursos Humanos se van con a considerar estas especificidades técnicas, porque en este espacio no se conoce toda la formulación de la resolución. En virtud de lo anterior, los miembros de Junta Directiva toman el siguiente acuerdo:

Sesión Ordinaria 2023-030
18/12/2023

Teléfono 2523-0894
Correo electrónico juntadirectiva@pani.go.cr

ACUERDO 010) APARTE 001)

EN VIRTUD DEL PROCESO REALIZADO POR EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA Y EN APEGO A LA NORMATIVA VIGENTE DE LA LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO PARA LOS PUESTOS DE ALTA GERENCIA; **LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA ACUERDAN:**

NOMBRAR A LA SEÑORA MARIA FERNANDA MORA CALVO, EN EL PUESTO DE GERENTE TECNICA DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA, POR EL PERIODO COMPENDIDO DEL 08 DE ENERO DEL 2024 AL 08 DE JULIO DEL 2024; NOMBRAMIENTO QUE ESTARA SUJETO A UN PERIODO DE PRUEBA DE SEIS MESES, TAL COMO LO ESTABLECE LA NORMATIVA VIGENTE Y A LA PRESENTACION DE UN PLAN DE TRABAJO, AL MES DE SU GESTION, EL CUAL DEBERÁ SER CONOCIDO Y AVALADO POR ESTA JUNTA DIRECTIVA.

SE DECLARA ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, LA VOTACION SE REALIZA CON CINCO MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.

ARTICULO 011)

Se remite para conocimiento, la propuesta de Decreto sobre los Lineamientos para la implementación de los Subsistemas Locales de Protección, enviado en el Oficio PANI DPPD OF 0239-2023.

La señora Garza refiere que hace unas semanas atrás se tuvo una presentación para fortalecer los subsistemas y dentro del proyecto se plantea esta propuesta de Decreto sobre los Lineamientos para la implementación de los Subsistemas Locales de Protección que les fue remitida y se estaría solicitando que la revisen y cuando se retomen las sesiones en enero el próximo año, se pueda conocer el fondo de este documento. En virtud de lo anterior, los miembros de Junta Directiva toman el siguiente acuerdo:

ACUERDO 011) APARTE 001)

VISTO EL OFICIO PANI DPPD OF 0239-2023, REMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE PROMOCION Y PREVENCION, **SE ACUERDA:**

DAR POR RECIBIDA LA PROPUESTA DE DECRETO SOBRE LOS LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SUBSISTEMAS LOCALES DE PROTECCIÓN, LA CUAL SE ESTARÁ RETOMANDO PARA CONOCIMIENTO Y EVENTUAL APROBACION DE ESTA JUNTA DIRETCIVA EN LA SEGUNDA SESION, QUE REALICE ESTE ORGANO COLEGIADO EN ENERO DEL AÑO 2024, UNA VEZ SE TENGAN LAS OBSERVACIONES DE LOS SEÑORES DIRECTORES.

SE DECLARA ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, LA VOTACION SE REALIZA CON CINCO MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.

ARTICULO 012)

Se remite para conocimiento, el documento de Indicadores y Metas del PANI en la Política Nacional de Niñez y Adolescencia, remitido en el Oficio PANI PE UAPINA OF 0031-2023.

La señora Garza indica que al igual que el punto anterior solicitaría a los miembros de Junta Directiva revisar el documento que les fue remitido oportunamente y una vez se retomem las sesiones de Junta Directiva en enero conocer el fondo de este documento con las observaciones que se puedan tener sobre el mismo, sin embargo, aclara que el día de hoy debe haber una aprobación sujeta a modificaciones posteriores, para no atrasar el proceso de la Política de Niñez y Adolescencia.

En virtud de lo anterior, los miembros de Junta Directiva toman el siguiente acuerdo:

ACUERDO 012) APARTE 001)

VISTO EL OFICIO PANI PE UAPINA OF 0031-2023, REMITIDO POR LA UNIDAD DE ANALISIS DE POLITICAS E INFORMACION EN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, **SE ACUERDA:** DAR POR RECIBIDO Y APROBADO EL DOCUMENTO DE AVANCE DE LOS INDICADORES Y METAS DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA, EN EL MARCO DE LA POLITICA NACIONAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, CUYO ANALISIS SE ESTARÁ RETOMANDO POR ESTA JUNTA DIRECTIVA EN LA SEGUNDA SESION QUE REALICE ESTE ORGANO

COLEGIADO EN ENERO DEL AÑO 2024, UNA VEZ SE TENGAN LAS OBSERVACIONES DE LOS SEÑORES DIRECTORES PARA ESTE DOCUMENTO.

SE DECLARA ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, LA VOTACION SE REALIZA CON CINCO MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.

ARTICULO 013)

Se remite para conocimiento, la Carta de Renuncia del señor Milton Brenes, como Director de Junta Directiva.

El Director Brenes indica, que el día de hoy fue remitida esta carta de renuncia, lo cual ya había sido informado anteriormente en un espacio de trabajo adelantando escenarios, informa que esta renuncia será efectiva a partir del 01 de enero del 2024 y obedece a un tema de índole personal para poder lograr contar con mayor tiempo para terminar su doctorado; agrega que el PANI es una de sus casas, pues ha estado ligado de cierta forma a la institución desde hace muchos años por sus labores en el Programa de Niñez y Adolescencia de PRIDENA y le guarda un enorme cariño, pero menciona, que también es importante renovar desde otros ámbitos lecturas de la institución y formas diferentes de hacer un trabajo tan importante como el que desarrolla la Junta Directiva.

Refiere que queda a la orden de todos y todas y agradece la experiencia y el aprendizaje acumulado en todo este tiempo que formó parte de este Órgano Colegiado, menciona que quiere agradecer particularmente a la compañera Xiomara por toda la ayuda y guía que siempre recibió de su parte, siendo una persona muy diligente, comprometida y profesional en su trabajo, así como a la señora María Auxiliadora, por toda la asesoría y apoyo en la toma de decisiones tan importantes como las que se conocen en esta Junta Directiva.

El Director González, agradece al Director Brenes la gestión realizada y considera que su salida es un pérdida importante para la Junta Directiva por el nivel de conocimiento que tiene producto de todos estos años y agradece sus criterios profesionales y aportes tan atinentes y clarificadores, la Directora Bonilla manifiesta que mucho de lo que se ha generado en esta Junta Directiva pasa por las personas y agradece al señor Brenes ser siempre tan estudioso, cauteloso ante la toma de

Sesión Ordinaria 2023-030
18/12/2023

Teléfono 2523-0894
Correo electrónico juntadirectiva@pani.go.cr

decisiones, velando siempre que todo sea de forma muy objetiva y le desea lo mejor a nivel personal y profesional; la Directora Vargas desea al señor Brenes mucho éxito en todas los proyectos que tiene a nivel personal y laboral, resalta su alto compromiso y agradece todo el aprendizaje y aportes que deja en la Junta Directiva.

La señora Presidenta de Junta Directiva manifiesta, que ella no hubiera visualizado estos cuatro meses que tiene en el PANI, sin los miembros de Junta Directiva que tienen esa memoria histórica que permite a los integrantes más nuevos tener más seguridad a la hora de tomar decisiones pues existe esa integridad y ética que respalda todas estas acciones que generan impactos de mucha importancia que inciden en la población meta a la cual se debe el PANI.

Agradece, haber tenido la oportunidad de conocer al señor Brenes en su inmensa humanidad, con esa prudencia y respeto para los demás siendo una persona muy constructiva, le desea lo mejor en todos los aspectos de su vida y proyectos personales, la señora Marín se suma a las palabras de sus compañeros indicando que desea al Director Brenes mucho éxito tanto a nivel personal como profesional, agradece su manera respetuosa de abordar las situaciones y menciona que más allá de la dinámica propia de la Junta Directiva, el interactuar casi seis años con el Director Brenes hace que se genere un cúmulo de respeto y aprecio por una persona que estuvo acompañando a la Junta en todo este tiempo.

El Director Brenes agradece a todos sus palabras y cariño manifestado, reitera que queda a la orden y manifiesta que tiene la seguridad de que vienen cosas muy positivas para todos y todas.

Los miembros de Junta Directiva manifiestan estar de acuerdo en avalar esta solicitud y aprueban lo siguiente:

ACUERDO 013) APARTE 001)

VISTA LA COMUNICACIÓN REMITIDA POR EL SEÑOR MILTON BRENES RODRIGUEZ, DIRECTOR DE JUNTA DIRECTIVA, SE ACUERDA:

DAR POR RECIBIDA LA CARTA DE RENUNCIA DEL SEÑOR BRENES RODRIGUEZ, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL AÑO 2024.

ASIMISMO, AGRADECERLE LOS APORTES REALIZADOS DURANTE SU GESTION COMO MIEMBRO DE ESTE ORGANO COLEGIADO Y DESEARLE EL MAYOR DE LOS EXITOS EN SUS PROYECTOS PROFESIONALES Y PERSONALES.

SE DECLARA ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, LA VOTACION SE REALIZA CON CINCO MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.

ARTICULO 014)

Asuntos Varios de la Presidenta Ejecutiva y Directores(as).

La señora Garza indica a los miembros de Junta Directiva, que quizás nunca se ha durado tanto en una sesión como el día de hoy, pero considera, que no se ha dejado ningún cabo suelto en todos los puntos que fueron conocidos y votados durante la sesión y tampoco se dudó en preguntar todo lo que se tenía que preguntar, siendo este el temple, personalidad y el ánimo crítico y reflexivo de los miembros de una Junta Directiva como la del PANI, agradece a todos los miembros de Junta Directiva, especialmente a Xiomara por el gran trabajo que realiza, con mucha responsabilidad, atención, paciencia y tolerancia, a María Auxiliadora por los señalamientos que realiza los cuales son muy oportunos y de los cuales aprende mucho y agradece, pues se ocupa tener más perspectivas y ojos que permiten trabajar con más tranquilidad, a Minor agradecerle el esfuerzo realizado que no alcanza pues no es del tamaño de la milla extra que está entregando y a Milton, Ivannia, Doña Rossi y Andrés agradecerles todo su esfuerzo, pues ha sido un gusto haber empezado a trabajar con ellos en este 2023 y terminar una sesión de Junta Directiva tal y como la primera que inició en setiembre, cargada de muchos puntos, pero todos resueltos.

Manifiesta, que se siente muy honrada y orgullosa de trabajar con todo este equipo, desea que Dios los bendiga e ilumine para un ser cada día mejores personas, mejores profesionales y tener la virtud de tomar decisiones que fortalezcan a la institución y con ello a las personas menores de edad y adolescentes, desea a todos que pasen una Feliz Navidad y un Próspero Año Nuevo 2024.

Sin más puntos que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas con treinta y cinco minutos.

Kennly Garza Sánchez
Presidenta
Junta Directiva

Rosibel Vargas Durán
Directora Secretaria
Junta Directiva